



I.E. Esteban Ochoa

*Proyecto
Educativo
Institucional*

PEI



I.E. Esteban Ochoa

*Proyecto
Educativo
Institucional*

PEI

CONTENIDO

	Introducción	Pag. 6
1	1. Principios y fundamentos	Pag. 19
2	2. Análisis de la Situación Institucional	Pag. 35
3	3. Objetivos	Pag. 45
4	4. Estrategia pedagógica	Pag. 47
5	5. Plan de estudios y criterios de evaluación y promoción	Pag. 63
6	6. Proyectos pedagógicos	Pag. 67
7	7. Manual de convivencia y reglamento docente	Pag. 71

CONTENIDO

- 8** 8. Gobierno Escolar Pag. 75
- 9** 9. Costos educativos Pag. 85
- 10** 10. Relación
con otras
organizaciones
sociales Pag. 89
- 11** 11. Evaluación de los
recursos Pag. 91
- 12** 12. Articulación con
expresiones culturales
locales y regionales Pag. 95
- 13** 13. Organización
administrativa y
evaluación de la gestión Pag. 97
- 14** 14. Programas para la
educación y desarrollo
humano Pag. 101

Introducción

El Proyecto Educativo Institucional - PEI es la brújula que guía la gestión escolar de la institución educativa. Es la herramienta donde la comunidad educativa plasma su visión del proceso educativo y establece la ruta que ha de seguir para alcanzar los fines de la educación, los cuales fueron planteados por la sociedad colombiana en la Constitución Nacional de 1991.

El Proyecto Educativo Institucional - PEI, es la brújula que guía la gestión escolar de la Institución Educativa Esteban Ochoa. Es la herramienta donde la comunidad educativa plasma su visión de proceso educativo y establece la ruta que ha de seguir para alcanzar los fines de la educación, los cuales fueron planteados por la sociedad colombiana en la Constitución Nacional de 1991.

Son más de 20 años desde que la ley general de educación estableció que todas las instituciones educativas deberían elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional PEI. Dos décadas que han estado marcados por fuertes y acelerados cambios de toda índole, generando nuevos desafíos para el sector educativo.

Frente a este escenario la Institución Educativa Esteban Ochoa, tiene la responsabilidad de formar personas con altas capacidades para aprender y resolver problemas en contexto, con capacidad de trabajo en equipo, comunicarse con el mundo en otros idiomas, usar las modernas tecnologías de información y comunicación (TICS), y sobre todo para ejercer una ciudadanía tolerante para emprender, respetuosa del medio ambiente y con la diversidad.

En consecuencia, el Proyecto Educativo de la Institución Educativa Esteban Ochoa, no puede ser un documento inerte, todo lo contrario, debe entenderse y vivirse como un proceso en constante evolución, que se adapta a las cambiantes demandas sociales y educativas, así como al cumplimiento de la normatividad que se va desarrollando para el sector, manteniendo siempre su pertinencia.

Para acompañar y respaldar este propósito, la Secretaría de Educación de Itagüí, suscribió con la Fundación Una Nueva Escuela para el Mundo el convenio N°04 de 2018 a través

del cual estaremos elaborando un diagnóstico, actualizando el PEI e implementando en la institución, el modelo de la Nueva Escuela.

Esta producción es una enriquecedora experiencia en un proceso de auto-reflexión, es decir, de repensarnos en nuestra historia y de construir en un paso a paso y orientados por teorías y desafiados por retos, hemos ido llegando y formularnos en los principios fundamentales, los cuales, a su vez, dialécticamente despliegan los valores del nuevo humanismo que perseguimos. Entre estos valores entendemos como fundamentales:

- *La inclusión*
- *el desarrollo humano*
- *la conciencia crítica*
- *el cuidado de sí, del otro y de lo otro*

de esta manera fundamentar un modelo pedagógico que traspasa toda dinámica escolar, acorde con la prestación del servicio educativo en los niveles obligatorios de la Institución Educativa Esteban Ochoa, el 1ºer capítulo de nuestro PEI presenta una aproximación conceptual haciendo énfasis en la necesidad de trascender la percepción que se tiene de éste, como documento aislado de la realidad vivida por la comunidad escolar, es por eso que construido en equipo nos conduce a la realización del mismo y al éxito.



¿Qué es un PEI?

El PEI es el proyecto educativo que elabora cada institución educativa antes de entrar en funcionamiento y debe ser concertado con la comunidad educativa: estudiantes, docentes, directivos y padres de familia. Este proyecto es el derrotero de la institución durante su existencia, aunque es susceptible de ser modificado cuando la comunidad educativa lo requiera. “El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable”. (Art.73. Ley115/94).

El PEI fue contemplado en la Ley General de Educación de 1994, en su artículo 73. “Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos” (Art.73. Ley115/94).

Concepto

El PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL surge como propuesta a la legislación de una política para direccionar el quehacer educativo del sector público y privado. Por lo tanto, como el PEI de la institución educativa Esteban Ochoa de carácter oficial, estará insertado en el contexto del modelo de la nueva escuela, que permite tener en cuenta la formación integral del ser humano por medio de acciones que lleven a un proceso de enseñanza y aprendizaje eficaz y dinamizador en el desarrollo de competencias que sirvan para la vida en sociedad.

De igual forma como los estudiantes, padres de familia, maestros y directivos son los actores escolares que articularán la planificación la participación la inclusión y el servicio que define la gestión académica y permite direccionar la Excelencia educativa atendiendo las necesidades de la sociedad del Siglo 21

¿Cuál es el alcance del PEI?

El Proyecto Educativo Institucional PEI, es por excelencia el plan prospectivo de la Institución, en cuanto que se dimensiona en el tiempo para lograr la consecución de un perfil del egresado que, en últimas concreta la formación integral alcanzada; se basa en un enfoque de planeación estratégica, en la cual la participación de los integrantes de la comunidad educativa es definitiva para llegar a acuerdos que faciliten el desarrollo institucional y la obtención de mejores logros y en general el éxito.

El cambio en educación no se logra sino a través de una institución dinámica e innovadora, capaz de gestionar administrativa y pedagógicamente la creación de ambientes de aprendizaje y convivencia en los cuales se desarrollen los diferentes campos de la ciencia, la tecnología, las humanidades, las artes, la ética y la investigación, en medio del sentido del trabajo en equipo convocando permanentemente la participación de la comunidad.

El PEI como cambio permite recuperar el sentido y la orientación de la escuela en la formación del hombre, orienta hacia el desarrollo institucional y humano que logre un mejoramiento en la calidad educativa y de la vida lo que contribuirá a generar un cambio en lo cultural, social y educativo.

El PEI promueve escenarios de diálogo, concertación y conciliación en la solución de los conflictos propios del establecimiento educativo. El PEI es una nueva manera de asumir la práctica pedagógica, más flexible, ajustada a las necesidades y expectativas de los clientes del servicio, permite despertar el interés colectivo y democrático en la toma de decisiones, contribuye a la formación de valores y permite convertir al administrador en un gestor, líder dinamizador de los procesos y de la comunidad educativa.

El PEI como proceso facilita y promueve la investigación, aumenta las oportunidades para la apropiación de saberes y conocimientos sobre lo que ocurre en la escuela y en la sociedad, mejora la interacción comunicativa.

El PEI permite involucrar procesos como la COMUNICACIÓN, LA INVESTIGACIÓN, LA PARTICIPACION y el ANÁLISIS Y REFLEXIÓN en la construcción de SENTIDO Y SIGNIFICADO DE LA VIDA ESCOLAR.

El PEI, según el Decreto 1860 de 1994 se basa en un enfoque de planeación estratégica, en el cual la participación de los actores educativos es definitiva para su éxito.

Obligatoriedad del PEI

Por Ley, toda institución educativa debe registrar su PEI a la secretaría de educación de su municipio o departamento con el ánimo de hacerle un seguimiento. Esto se debe hacer antes de poner en funcionamiento un establecimiento educativo y cada vez que los ajustes al PEI existentes sean significativos y/o radicales (Decreto 180/97). Los establecimientos educativos que no cumplan con este requisito serán sancionados con la suspensión de la licencia, si ya están en funcionamiento, o con la negación de la misma, si son nuevos (Decreto 1860/9

Términos y Definiciones

• **COMPETENCIAS:**

Las competencias entendidas como el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes que desarrollan las personas y que les permiten comprender, interactuar y transformar el mundo en el que viven.

Las competencias básicas constituyen uno de los parámetros de lo que todo niño, niña y joven debe saber y saber hacer para lograr el nivel de calidad esperado a su paso por el sistema educativo.

• **INCLUSIÓN:**

Se basa en el principio de que cada individuo tiene características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje distintos, donde la institución educativa debe articular todos sus procesos, teniendo en cuenta la amplia diversidad de dichas características y necesidades. Inclusión no se reduce a la atención de estudiantes con NEE.

• **LAS POLÍTICAS PÚBLICAS:**

son los proyectos/actividades que un Estado diseña y gestiona a través de un gobierno y una administración pública con fines de satisfacer las necesidades de una sociedad.

Conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y ciudadanía vistas como acciones de los Estados y los gobiernos para solucionar estos problemas.

• **LEGISLACIÓN:**

Conjuntos de normas o disposiciones que regulan el funcionamiento del sistema educativo.

• **PROYECTO:**

Actividad grupal temporal para producir un producto, servicio o resultado, es temporal ya que tiene un principio y un final definido por lo tanto tiene un alcance y recursos definidos.

• **VIDA:**

Propiedad o cualidad de los seres por la cual evolucionan, se adaptan al medio y se desarrollan

• **PARTICIPACIÓN:**

Intervención en un suceso, en un acto o una actividad

• **ACTORES ESCOLARES:**

Conjunto de todas las personas que integran e influyen en el ámbito educativo

• **CIUDADANÍA:**

formación de ciudadanos responsable de sí, del otro y de lo otro.

• **ARTICULACIÓN:**

Unión es el enlace de los diferentes estamentos y procesos institucionales encaminados hacia el logro de la meta común.

• **SERVICIO:**

Asistencia que se brinda en lo educativo a la comunidad en general

• **FORMACIÓN:**

Preparar ciudadanos responsables en el ser el saber y el hacer

• **CONTEXTO:**

lugar, espacio, es el entorno que se impacta con los procesos institucionales es el objetivo de investigación y estudio lo constitu-

yen la educación y los procesos de enseñanza-aprendizaje desde un planteamiento interdisciplinar, teniendo en cuenta los diferentes y múltiples resultados del aprendizaje.

• **OFICIAL:**

institución o entidad que depende del estado

• **DIRECCIONAR:**

Determinar el camino que se debe seguir, para llevar a cabo cada uno de los procesos institucionales que permiten obtener los mejores resultados.

• **DINAMIZADOR:**

Fuerza que se posee para guiar y desarrollar responsabilidades, actividades o procesos en pro de una comunidad.

• **PROCESOS:**

conjunto de pasos que orientan el progreso o acción dentro de un determinado contexto.

• **PLANIFICACIÓN:**

organizar de forma metódica los elementos a desarrollar dentro de las actividades.

• **NUEVA ESCUELA:**

Modelo que proporciona los elementos bases para despertar y desarrollar habilidades estéticas, éticas, artísticas, antropológica que requiere la sociedad en la dinámica de sus procesos de paz y en la optimización

de sus estándares de productividad y competitividad

• **EDUCACIÓN INTEGRAL:**

Entendida como educación holística, es una filosofía educacional desde el constructivismo basado en la premisa que toda persona encuentra su identidad, significado y sentido de su vida a través de nexos con la comunidad, el contexto, los valores y la resolución pacífica de conflictos

• **MODELO PEDAGÓGICO:**

Es una recopilación o síntesis de distintas teorías y enfoques pedagógicos, que orientan a los docentes en la elaboración de los programas de estudios y en la sistematización de los procesos de enseñanza y aprendizaje de acuerdo a sus lineamientos misionales y a la características y necesidades de la comunidad educativa, otorgan lineamientos básicos sobre las formas de organizar los fines educativos, además secuenciar y jerarquizar los contenidos, desde la relación estudiantes, saberes y docentes y determina la forma como se define la evaluación.

• **GESTIÓN INTEGRAL:**

Conjunto de actividades que interrelacionadas y a través de acciones específicas, permiten definir e implementar los lineamientos generales y de operación de la ins-

titución con el fin de alcanzar los objetivos de acuerdo con estándares optados

• **RUTA:**

Es la senda que indica el conjunto de acciones a seguir en forma secuencial para el logro de un resultado o para la prevención o la atención de conflictos

• **ACCIONES:**

Conjunto de pasos que determinan el cómo, y cuando se cumplen los objetivos en la ejecución de un proyecto o en la aplicación de un plan de área en los diferentes grados de la vida escolar

• **EDUCATIVO:**

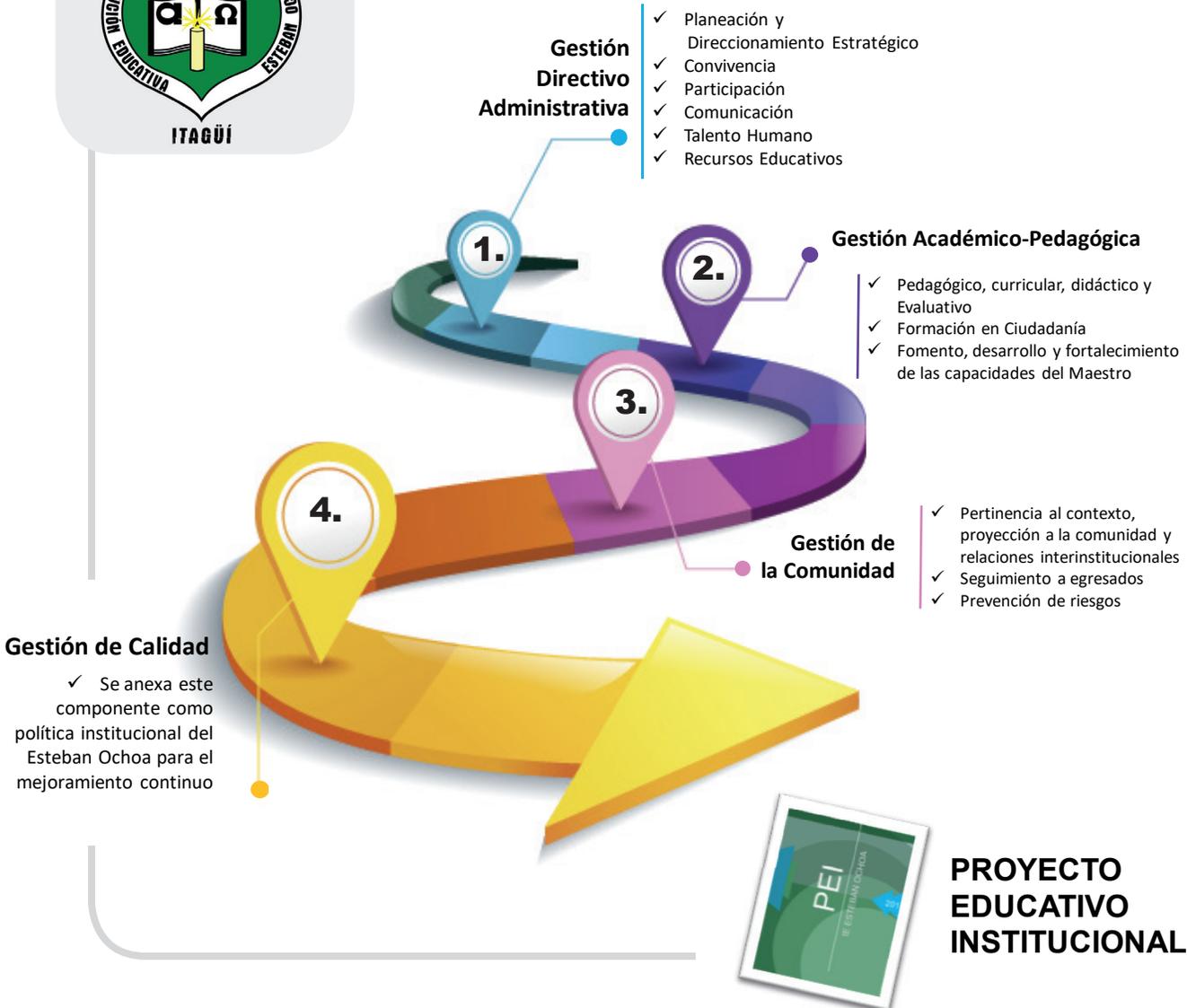
Proceso mediante el cual el individuo adquiere ciertos conocimientos que son esenciales para la interacción social y para su desarrollo en el marco de una comunidad.

• **INSTITUCIONAL:**

Hace referencia a elementos alusivos a una institución tales como los símbolos, el uniforme, el modelo pedagógico institucional, el Acuerdo de Convivencia.

Áreas de Gestión Institucional

La Secretaría de Educación Municipal estableció tres áreas de gestión dentro de la vida institucional escolar: *Gestión Directivo-Administrativa, Gestión Académico-Pedagógica y Gestión de la Comunidad*. Cada área agrupa unos componentes y estos, a su vez, unos descriptores que dan cuenta del nivel de avance en la gestión respectiva.



I.E. ESTEBAN OCHOA

Áreas de Gestión Institucional

● **GESTIÓN DIRECTIVA-ADMINISTRATIVA:**

Abarca desde la definición de la misión, visión, política de calidad y objetivos a partir de las necesidades de las partes interesadas y el contexto institucional, hasta el seguimiento a la transformación pedagógica desde los principios de la nueva escuela, la autoevaluación institucional y la formulación de planes de mejoramiento, además de la revisión por la dirección gestionando los riesgos que se puedan presentar, también abarca desde la planificación de actividades de talento humano, gestión del conocimiento (Nueva Escuela y resolución de conflictos escolares), administración de los recursos e infraestructura, hasta su seguimiento y evaluación.

● **GESTIÓN ACADÉMICO-PEDAGÓGICA:**

Aplica desde la definición de los elementos de entrada, incluye revisión, verificación y validación del diseño curricular, además de la planificación y la ejecución de las actividades académicas y convivenciales, hasta la implementación y seguimiento del modelo Nueva Escuela, promoción y graduación del estudiante, el seguimiento al egresado, además el control del Servicio No Conforme y la Propiedad del Cliente.

● **GESTIÓN DE LA COMUNIDAD:**

Abarca desde la identificación de los servicios de apoyo, que serán ofrecidos a la comunidad, hasta el acompañamiento, seguimiento y realimentación de los mismos.

● **GESTIÓN DE LA CALIDAD:**

Aplica para la evaluación de satisfacción de padres de familia y estudiantes, la atención de QSRFP (quejas, sugerencias, reclamos, felicitaciones y peticiones), control del servicio no conforme, las auditorías internas y la generación de acciones de mejora (correctivas, y de mejora). Control de documentos y registros de origen interno y externo

Áreas de gestión institucional y sus componentes

Título introductorio		Contenidos
Introducción		Concepto
		Alcance
		Justificación
		Términos y definiciones
Área de Gestión	Aspectos Artículo 2.3.3.1.4.1 del Decreto 1075 de 2015	Contenidos
Directivo Administrativa	1. Principios y fundamentos	Reseña histórica
		Identidad institucional
		Misión
		Visión
		Filosofía
		Principios institucionales
		Política de calidad
		Objetivos de calidad
		Perfil del estudiante
		Perfil del docente y directivo docente
		Perfil del personal administrativo y de servicios generales
Perfil de la familia		
Directivo Administrativa y de la Comunidad	2. Análisis de la Situación Institucional	Diagnóstico institucional (Ver capítulo 2)
Directivo Administrativa	3. Objetivos	Objetivos generales
		Objetivos específicos

Académico	4. Estrategia pedagógica	Enfoque pedagógico
Pedagógica		Modelos pedagógicos
Académico	5. Plan de estudios y criterios de evaluación y promoción	Áreas
Pedagógica		Planes de área
		Jornada complementaria y media técnica
		Criterios de evaluación y promoción
Académico Pedagógica	6. Proyectos pedagógicos	El estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica. -.
		El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo.
		- La protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales.
		- La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y en general la formación de los valores humanos.
		- La educación sexual.
		- El desarrollo de conductas y hábitos seguros en materia de seguridad vial y la formación de criterios para evaluar las consecuencias que para su seguridad integral tienen las situaciones riesgosas a las que se exponen como peatones, pasajeros y conductores.
		- Cátedra de emprendimiento. - Estudio de la Constitución y la Democracia.
		- Cátedra de estudios afrocolombianos.
		- Prevención de la drogadicción. - Cátedra escolar de teatro y artes escénicas.
		- Servicio social de los estudiantes.
		- Proyecto pedagógico de Prevención y Atención de Desastres y Emergencias.
		Proyecto pedagógico sobre Educación Económica y Financiera.
		- Cátedra de la Paz
Directivo Administrativa y Académica Pedagógica	7. Manual de convivencia y reglamento docente	Manual de convivencia
		Reglamento de docentes

Directivo Administrativa	8. Gobierno Escolar	Los órganos del gobierno escolar
		Integración de los órganos del Gobierno Escolar
		Funciones de los órganos del Gobierno Escolar
Directivo Administrativa	9. Costos educativos	Matrícula Pensiones Cobros periódicos Otros cobros periódicos Contrato de servicio educativo y pagaré, reglamentación de la gratuidad escolar
De la Comunidad	10. Relación con otras organizaciones sociales	Con medios de comunicación masiva Con agremiaciones Con instituciones comunitarias
Directivo Administrativa	11. Evaluación de los recursos	Recursos humanos Recursos físicos Recursos económicos Recursos tecnológicos
De la Comunidad	12. Articulación con expresiones culturales locales y regionales	Foro educativo Festivales Encuentros culturales Inter colegiados deportivos extracurriculares
Directivo Administrativa	13. Organización administrativa y evaluación de la gestión	Estructura y administración institucional Organigrama Sistema de gestión de la calidad S.G.C. Evaluación institucional
De la Comunidad y Directivo Administrativa	14. Programas para la educación y desarrollo humano	Programas para las madres y los padres de familia Programa permanente de la formación docente



1

Aspecto del PEI

Principios y Fundamentos

- *Reseña histórica*
- *Identidad institucional*
- *Misión*
- *Visión*
- *Filosofía*
- *Principios institucionales*
- *Política de calidad*
- *Objetivos de calidad*
- *Perfil del estudiante*
- *Perfil del docente y directivo docente*
- *Perfil del personal administrativo y de servicios generales*
- *Perfil de la familia*

SEDE 1

Según cuentan las personas de más edad de la comunidad, la institución se inició como escuela de alfabetización el Rosal, únicamente con varones dirigida por la Señora Carmen Rosa Parra viuda de Hincapié, dos cuadras abajo de donde se encuentra actualmente.

El local era de propiedad de particulares y estuvo alquilada al Municipio. Contaba con un salón de regular amplitud de muros de adobe, piso de baldosa y tejas de eternit.

Inició con una matrícula de 25 estudiantes en el Grado Primero y 28 en el Grado Segundo. Más tarde el Señor Nicolás Durán, quien era el propietario en ese entonces, donó al Municipio los terrenos donde actualmente funciona la sede principal o sede 1. Para el año de 1.957 contaba con un personal de 25 hombres en Primero y 17 en Segundo. En el año de 1.959 continuó en el local en que hoy funciona la institución con dos Maestras Municipales: María Gaviria y Zulema Gil, cuya matrícula fue aproximadamente de 120 estudiantes.

Desde los años de 1.960 hasta 1.962 trabajó María Gaviria con dos grupos primero y segundo. En el año de 1980 por intermedio del Jefe de Núcleo Carlos Álzate inició la institución con personal mixto. El nombre de Esteban Ochoa fue colocado a la Institución en memoria de un ilustre hijo de Itagüí, el cual fue gran educador y progresista. Como institución oficial fue creada en el año de 1963, para el Nivel de Básica Primaria. La planta física fue completamente reformada en el año de 1993.

En el año de 1995, se creó la Concentración de Desarrollo Educativo Esteban Ochoa, empezando a funcionar por primera vez el Grado Sexto. En el año de 1996 se reestructura la planta de cargos y la institución quedó con el nombre de Colegio Esteban Ochoa. En el año de 1998 se realizó la primera promoción del Grado 9°, por el plan de ampliación de cobertura con el Colegio Paula Montalt; por eso todo el archivo de estos estudiantes figura en esa institución, lo mismo que los estudiantes del Grado 8° en 1997.

Los estudiantes del Grado Séptimo de 1996 aparecen por el plan de cobertura con el Colegio Cooperativo Cacique Bitagüí y la papelería de estos estudiantes reposa en esa institución. En marzo 14 de 2001 el Colegio obtiene el Reconocimiento Oficial de sus estudios hasta el Grado Noveno (9°) por intermedio de Resolución emanada de la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia.

El 25 de noviembre de 2002, la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia emanó la Resolución 16080 con reconocimiento oficial la cual fusionó el Colegio Esteban Ochoa y la Escuela Germán Restrepo Henao con el nombre de Institución Educativa Esteban Ochoa
Directores:

- **En 1953:** Carmen Rosa Parra de Hincapié
- **En 1959:** Zulema Gil
- **En 1.963:** Gilberto Hincapié
- **En 1964:** Emiro Murillo
- **En 1968:** Oswaldo Piedrahita
- **En 1970:** Alcides Guarín
- **En 1979:** Víctor Emilio Correa
- **En 1981:** Elvia Gallego
- **En 1995:** Soledad Bermúdez
- **En 1996:** Fue nombrada Rectora: María Emilse Tamayo V.
- **En 2000:** Fue encargada como Rectora Doris Elena Ramírez Chavarriaga
- **En octubre de 2000 llegó con traslado como Rector:** José Gabriel Posada Rivera.

FUSIÓN

En el año 2003 por mandato de la ley 715 de 2002 las dos sedes de la Escuela Germán Restrepo (anteriormente llamada Escuela Triana) fueron fusionadas con la Institución Educativa Esteban Ochoa siendo el Rector José Gabriel Posada. Surge una gran institución, asumiendo el reto educativo de la sociedad itagüense, desde una visión humanista, científica y tecnológica, que busca trascender en el servicio educativo y en la calidad de vida de su comunidad.

En julio de 2006 ocupó el cargo con el respectivo nombramiento la Rectora especialista Carmenza Cadavid Londoño.

En marzo de 2010 es nombrado el especialista Fernando Barrera B. como Rector de la Institución.

En mayo de 2012 es nombrado como rector el especialista Fernando León García Jaimes

En enero de 2014 es nombrado como rector el especialista Ramón Fredy Álvarez Gutiérrez.

En agosto 3 de 2015 llega como Rector después de presentar concurso de méritos el especialista Andrés Felipe Serna García

En el año 2012 se obtiene la resolución N°18824 del 22 noviembre con la que se aprueba la implementación de la media técnica en la sede 1 en Aplicación de herramientas informáticas al diseño; actualmente la salida se llama Pre- prensa digital para medios impresos bajo la versión 101 asesorada por el SENA.

En el año 2017 se solicita la cancelación de la resolución N°18824 donde se aprueba la media técnica de Pre- prensa digital para medios impresos, debido a que el SENA exige el licenciamiento del software utilizados en la misma, los cuales tienen unos costos que el colegio desde su presupuesto no puede asumir y la secretaria de educación en el momento no cuenta con ellos.

Por tanto, desde el año 2016 se realiza la gestión para acceder a una media técnica diferente en convenio con el SENA que sea viable tanto desde el punto de vista económico, de infraestructura, del contexto y que sea aprobada por la comunidad educativa.

Después de realizar un estudio de mercado, un diagnóstico y analizando las salidas ocupacionales con las que cuenta el SENA y las condiciones institucionales, se toma la decisión de adoptar la media técnica en Operación de Eventos decisión que es aprobada por el consejo directivo en acta número 14 del 18 de noviembre de 2016.

UBICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Identificación general

- **Nombre:** INSTITUCION EDUCATIVA ESTEBAN OCHOA
- **Entidad territorial:** Municipio de Itagüí
- **Municipio:** Itagüí
- **Legalización:** Resoluciones Municipales N° 2458 del 29 de agosto de 2006 y 689 del 8 de febrero de 2008.
- **Nit:** 811010745-3 DANE: 105360000253 Código ICFES: Diurno 141234 Nocturno 141242
- **Naturaleza:** Oficial (Municipal - Itagüí)
- **Carácter:** Mixto
- **Servicios:** Educación formal en los grados de Transición a undécimo de educación regular diurna y CLEI 2 a 6 de educación de adultos y jóvenes extra edad.
- **Calendario:** A

Sede 1

Dirección: Carrera 68 N° 36 - 75 Barrio San Gabriel Itagüí
Teléfonos: 2771464, 2812534 y 3719751 FAX: 3719751

Sede 2

Dirección: Calle 31 N° 68 - 98 Barrio Triana Itagüí
Teléfono: 2810831 y 3382444

Sede 3

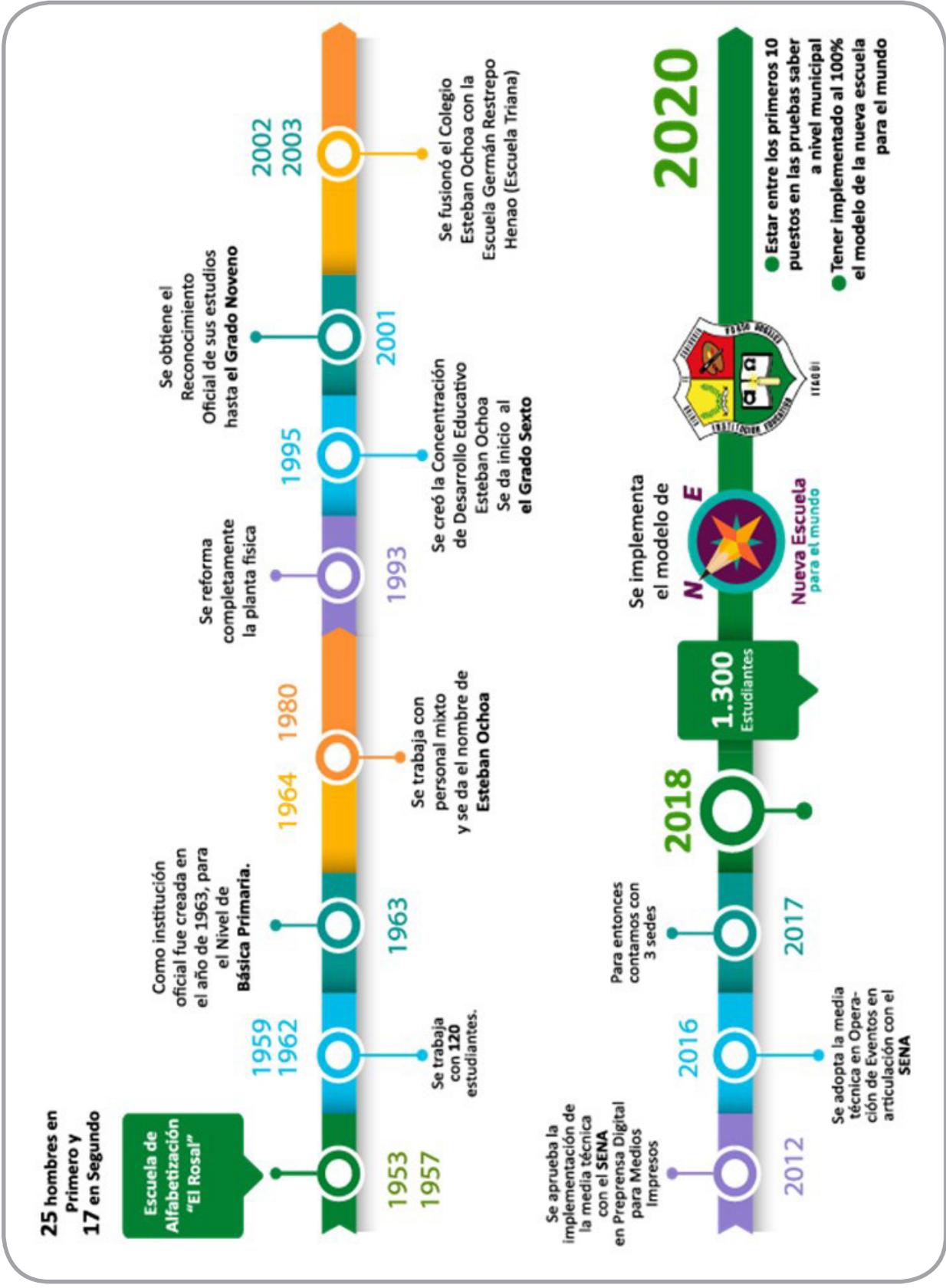
Dirección: Carrera 67 N° 28 – 108 Barrio Triana Itagüí
Teléfono: 3738474

NIVELES: Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media
JORNADAS: Mañana: Básica secundaria, Media y Preescolar
Tarde: Básica primaria y Preescolar
NOCHE: CLEI: II , III, IV, V Y VI

NATURALEZA Y CARÁCTER

TIPO EDUCACIÓN: Educación Regular
NATURALEZA: Prestación de Servicios Educativos por el Estado Colombiano.
CARÁCTER: Mixto
CALENDARIO: A
RECTOR: ANDRÉS FELIPE SERNA GARCÍA

Línea de tiempo I.E. Esteban Ochoa



¿Identidad Institucional?

La imagen institucional, es el conjunto de creencias, actitudes y percepciones que tienen los públicos sobre la institución. Es decir, es la forma en que ese público interpreta el conjunto de señales procedentes de los productos, servicios y comunicaciones, emitidas por la misma.

Esas percepciones y asociaciones que se hacen de la institución en base a sus atributos, beneficios y actitudes, van a servir para generar un vínculo favorable o no, hacia ella, ya sea de actitud o de comportamiento.

SÍMBOLOS INSTITUCIONALES:

SÍMBOLOS:

Identifican la institución y representa su esencia

LEMA:

Es el que nos permite encaminar todas nuestras acciones para el cumplimiento de nuestro horizonte institucional

EL ESCUDO:

Es un símbolo emblemático que representa el ideal de formación de Hombre y Mujer que quiere entregar a la sociedad nuestra institución educativa; los iconos son las representaciones de conceptos en términos del conocimiento, las destrezas, fortalezas, habilidades y competencias que buscamos desarrollar a través del proceso de formativo, plasmado en el currículo. Estos ideales entonces están representados así:



La Paleta

Representa las artes, el sentido de lo estético, la expresión de la sensibilidad humana, como una manifestación de la cultura que permite al ser humano expresar su identidad, sentimientos y representar el momento histórico que vive cada generación.

El Libro

Símbolo de conocimiento y saber científico, tecnológico, social y cultural, el cual es uno de los pilares de nuestras prácticas pedagógicas, con el buscamos formar hombres y mujeres investigadores, creadores, lectores, escritores, que puedan responder de otras formas más humanas y sabias a los contextos culturales que viven los jóvenes de hoy, en especial los del contexto Itagüiseño. Dentro del libro están contenidas dos letras del alfabeto Griego Alfa y Omega que significan principio y fin respectivamente, representan para nuestra institución el conocimiento como principio y fin de la formación de nuestros estudiantes, la luz como faro que guía el camino del desarrollo del ser y el saber en contexto. Además de referenciar desde lo religioso los valores del cristianismo, como práctica religiosa mayoritaria en nuestra institución educativa.

El Laurel

También conocido como la corona triunfal desde la época de Julio César en Roma, quien lo utilizaba para significar la victoria. En nuestra institución y contexto retomamos este símbolo de nuestro escudo patrio, para significar la libertad desde el saber y el conocimiento, como triunfo sobre la ignorancia. El proceso educativo es permanente y constituye el triunfo diario sobre la oscuridad, el atraso científico y tecnológico, el marginamiento socioeconómico, la improductividad y estancamiento del desarrollo del ser.

LA BANDERA

Los colores institucionales se han definido retomando los colores institucionales del municipio de Itagüí, dando valor a lo que ellos significan para nuestra idiosincrasia; la franja central de color amarillo es un 50% del alto de la bandera, las franjas verdes (superior) y roja (inferior) son cada una del 25 % del alto de la bandera. El largo de la bandera es 1.5% el alto de la misma.

Verde:

Significa realidad, esperanza, razón, lógica, juventud, el honor, el valor, la fidelidad, la abundancia, la conservación del patrimonio ambiental

Amarillo: Color de la luz, del sol, la acción, el poder; simboliza, fuerza y voluntad. El metal oro, representa las riquezas industriales, morales, físicas e intelectuales del Municipio; el tesoro de lo estético, la belleza, el arte

Rojo:

Color del fuego, el calor, la alegría, la acción, la pasión y la fuerza. (gules), representa de las virtudes humanas la pasión, la pujanza, el emprendimiento, el entusiasmo, la alegría, la constancia, la intrepidez, el silencio, la amistad; la sensibilidad por el arte, la literatura y la cultura



**LOGO I. E. ESTEBAN OCHOA,
NUEVA ESCUELA.**

DESCRIPCIÓN

El logo surge como una respuesta a la resignificación de nuestra institución a través del modelo de Nueva Escuela.

La mano evoca el trabajo que forma en el ser, el saber y el hacer a partir de las situaciones que le rodean, teniendo en cuenta el cuidado de sí, del otro y de lo otro; en todas las dimensiones, simbolizado en el pincel.

Se retoman la simbología de los colores institucionales. Su forma es un corazón que representa la vida como fundamento del devenir, la constancia y la alegría de un nuevo comienzo.

ELEMENTOS CONCEPTUALES

Resurgimiento – Amanecer – Horizonte – Estudiante – Comunidad – Corazón – Futuro – Vida.

ELEMENTOS GRÁFICOS

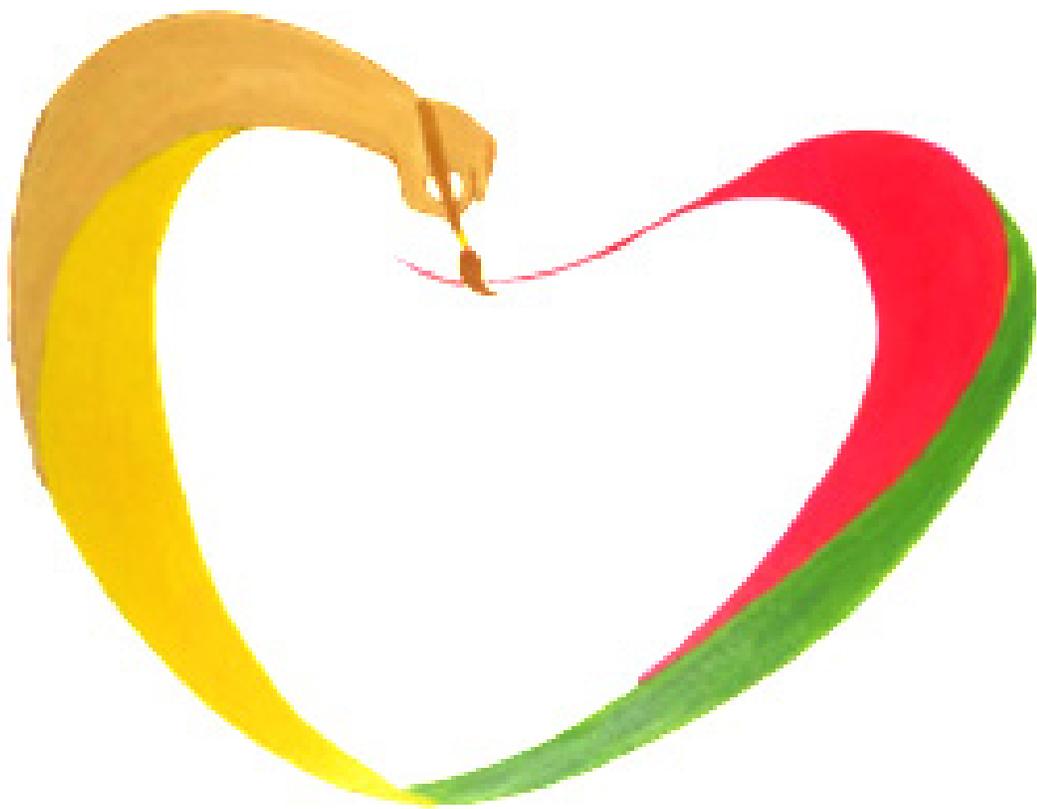
Pincel: símbolo del conocimiento académico y del propio ser.

Mano: símbolo del trabajo de una comunidad educativa.

Corazón: Vida que surge, constancia en la entrega a los demás.

Colores: Son los colores instituciones.

Autores: Alirio Muñoz Pinto, Tatiana Pulgarín, Luz Eugenia Cano Muriel, Lina Marcela Restrepo, Hernando Francisco Aguirre Rebolledo, Rodrigo Alexander González.



HIMNO

CORO

Vislumbramos un bello horizonte
con esfuerzo y la piel encendida
optimistas, sensibles y alegres
juventud con amor por la vida

//

Con la gracia de Esteban Ochoa
y la fuerza de la juventud
conquistamos al conocimiento
educándonos con gratitud

///

Con respeto y sentido humanista
defendiendo el arte y la cultura
nos convoca el deporte y la ciencia
nos conmueve la literatura

IV

Siempre juntos y altivos cantamos
en la búsqueda de la verdad
una inmensa pasión resplandece
con deseos de fe y libertad

V

Nuestra patria es nuestro colegio
con anhelo sublime y triunfal
nuestro sueño será inagotable
por lograr formación integral

VI

Entusiastas sin indiferencia
tolerantes mirando hacia el sol
con el cuerpo y el alma dispuestos
a cumplir nuestra diaria labor

LETRA Y MUSICA: WILSON DE JESÚS FRANCO CASTAÑO
Docente área de Idioma extranjero.

MISIÓN

Estamos comprometidos en ofrecer un servicio educativo que mejore la vida de nuestros estudiantes y de la sociedad, basados en los lineamientos del modelo Nueva Escuela, fomentando el trabajo por competencias y favoreciendo el desarrollo del ser, del otro y de lo otro.

VISIÓN

Para el 2023 la IE será reconocida por la innovación y la transformación educativa reflejada en una sana convivencia y el mejoramiento de los niveles académicos a través del modelo Nueva Escuela y el desarrollo de las competencias para el siglo XX

FILOSOFÍA

PRINCIPIOS DE LA NUEVA ESCUELA

La Nueva Escuela el gestor escolar-rector debe concebir la escuela como una institución democrática. En este lugar tiene cabida la participación de todos sus actores: los maestros, los estudiantes, los padres de familia y demás miembros de la comunidad. Todos ellos se comprometen con su funcionamiento y desarrollo, cumpliendo con los principios fundamentales de la Nueva Escuela, los cuales enunciamos a continuación:



PRINCIPIOS INSTITUCIONALES.

1. **Autonomía:** Capacidad para auto determinarse, para tomar decisiones libres y responsables, asumiendo las consecuencias de las mismas.
2. **Compromiso:** actitud para asumir con sentido de responsabilidad el quehacer cotidiano y la manera correcta de asumir los actos.
3. **Respeto:** Reconocimiento y aprecio de los derechos, deberes y cualidades de los demás como también la valoración de los bienes públicos y del entorno.
4. **Convivencia:** Relaciones interpersonales de una comunidad que comparte un espacio en un tiempo determinado. (Comunidad Educativa)
5. **Solidaridad:** Sentimiento de unidad basado en metas colectivas que nos permitan el accionar con los otros.
6. **Creatividad:** Capacidad para crear, construir, componer o transformar contextos personales y sociales.
7. **Participación Democrática:** Capacidad de intervenir en la toma de decisiones de manera autónoma crítica y responsable desde los diferentes estamentos escolares y sociales.
8. **Justicia Restaurativa:** este principio de dar a cada uno lo suyo, reparar el daño hecho a la víctima y a la sociedad, a través del dialogo y la concertación.

POLÍTICA DE CALIDAD MEJORAMIENTO CONTINUO:

La I.E Esteban Ochoa brinda servicios de educación formal con altos niveles de efectividad, atención humanizada y mejoramiento continuo de la gestión escolar, para formar seres autónomos, felices e integrales, con responsabilidad social para el adecuado desempeño personal, intelectual y laboral, impactando positivamente la calidad de vida de la comunidad

POLÍTICA DE INCLUSIÓN

La Institución Educativa Esteban Ochoa propicia espacios de inclusión para la comunidad educativa sin distinciones de raza, sexo, credo, pensamiento, respetando las diferencias individuales, para lo cual establece estrategias de apoyo que flexibilizan el currículo y facilitan los desempeños personales y colectivos de los estudiantes.

OBJETIVOS DE CALIDAD

- Mejorar la calidad educativa de la institución
- Mejorar continuamente la gestión escolar.
- Incrementar la satisfacción de padres de familia y estudiantes con el Servicio educativo.
- Aumentar el acompañamiento a estudiantes con NEE
- Administrar eficientemente los recursos.

PERFIL DEL ESTUDIANTE

Estudiante de preescolar

Los estudiantes de preescolar son seres humanos que se sientan felices, amados, seguros; que, a través del juego y la sana convivencia, desarrollen un grado de autonomía, de competencias sociales y habilidades motrices.

Estudiante de primaria

Los estudiantes de básica primaria de la institución son seres humanos que se sientan felices, amados, seguros; empáticos, tolerantes, amantes de la lectura y el conocimiento, sensibles y capaces de reflexionar frente a las situaciones que les rodean, de tratar los problemas que les afectan de manera asertiva dentro y fuera de la institución.

Estudiante de secundaria

El estudiante de secundaria de la IE ESTEBAN OCHOA será humano, fundamentado en una cosmovisión de su existencia donde participe de forma creativa y responsable en su proyecto de vida, que se fundamenta en el amor, la responsabilidad y el respeto a sí mismo, a los otros y lo otro, que muestre capacidades y habilidades desde la excelencia académica desde para la innovación, la investigación, el arte, el deporte, el emprendimiento y el bilingüismo.

Estudiante de media

El estudiante de la media, deberá poseer una capacidad y visión crítica del mundo que le rodea, con un potencial muy definido que le permita mejoramiento continuo en todas sus actividades, procesos y proyectos para lograr a corto, mediano y largo plazo un altísimo y

reconocido desempeño como ser humano, un estudiante que posea conocimientos, habilidades y destrezas que le permitan el acceso a la educación superior con excelencia académica, o al mundo laboral con capacidad para la transformación del entorno y la solución de problemas con criterios de precisión, creatividad y responsabilidad, con proyecto de vida establecido, con claridad de su futuro dedicado y perseverante para el cumplimiento de sus metas

Estudiante egresado

El egresado de la IE Esteban Ochoa es un estudiante consciente de su papel en la sociedad, reflexivo y propositivo, lleno de valores para el bien común, honesto, responsable y respetuoso de su ambiente familiar, laboral, social y culturales, sensible a la problemática humana, con capacidad para actualizarse constantemente, Tiene muy claro su perfil, sus competencias, su vocación, conoce sus habilidades y dificultades y sabe lo que puede mejorar para ser buen profesional. Maneja un segundo idioma extranjero. Valora el arte, la literatura y la cultura, con espíritu de servicio y participación

Perfil directivo docente y docente de la IEEO

Líder con capacidad para orientar, dirigir, conducir hacia el cumplimiento de la misión y visión institucional en concordancia con la legislación educativa, responsable con su labor, apropiado del modelo nueva escuela y de los procesos institucionales (SGC, académico y de convivencia), con apertura al cambio y a la innovación, creativo, empático, capaz de trabajar en equipo, de analizar y reflexionar frente a las situaciones que se presentan, con comunicación asertiva, conciliador, comprometido y con manejo de las TIC – TAC – TEC y conocimiento en las competencias del siglo XXI.

Perfil del personal administrativo y de servicios generales

Empleado activo, responsable, eficiente y eficaz. Propositivo en el cómo obtener mejores resultados de los procesos a su cargo. Honesto, organizado, con un alto sentido de pertenencia, discreto con la información y decisiones institucionales. Con alto sentido de servicio para con la comunidad educativa y cada uno de sus miembros. Excelentes relaciones interpersonales.

Perfil padre de familia

1. Primeros educadores de los niños y jóvenes a su cargo.
2. Responsables y comprometidos con la educación y la formación integral de sus hijos.
3. Conocen y viven la misión, la visión, los principios y la filosofía institucional.
4. Decididos colaboradores en los procesos de aprendizaje que orienta la institución a favor de sus hijos.
5. Líderes comprometidos con el futuro de sus hijos, la comunidad y la patria.
6. Brindan a sus hijos con un adecuado y saludable ambiente para el estudio.
7. Educan con el propio ejemplo y los valores necesarios para la formación humanista.
8. Integrantes activos para participar en el Gobierno Escolar.
9. Participantes de los procesos y actividades institucionales.
10. Se mantiene informado sobre el quehacer educativo.
11. Es leal a la Institución.
12. Quiere y da buena imagen a la Institución.
13. Sabe comunicar inquietudes, sugerencias y reclamos en forma pertinente.
14. Asume compromisos con la Institución, coopera, lucha por ideales, se respeta y respeta a los demás.
15. Es optimista, justo y responsable.
16. Tiene iniciativa y capacidad para tomar decisiones.
17. Demuestra deseo de contribuir al bienestar escolar.



2

Aspecto del PEI

Análisis de la Situación Institucional

- *Diagnóstico
Institucional*

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL

Uno de los elementos más importantes para la elaboración del PEI es el análisis del contexto, se debe empezar por elaborar un análisis de la situación institucional que permita identificar los problemas y necesidades de la comunidad. Esto se hace para obtener información sobre el contexto en el cual prestará el servicio educativo, la comunidad con la cual va a interactuar, la procedencia, tipo de estudiantes, familias, condiciones socioeconómicas y culturales, formas organizativas, entre otros datos, pudiendo precisar con mayor coherencia la propuesta educativa que desarrollará y estructurará en su nuevo Proyecto Educativo Institucional. Este proceso también incluye el análisis de los recursos físicos, docentes, pedagógicos e institucionales con los cuales asegurará la prestación del servicio educativo.

Gestión Directiva

Cualquier proceso de mejora requiere en primer lugar analizar y seleccionar el aspecto o los aspectos a mejorar. La etapa de diagnóstico es el momento de sumergirse en las causas de lo que se busca mejorar. Cuanto mejor se conozca por qué las cosas no funcionan como se desea, más cerca se estará de acertar al momento de diseñar el proyecto de mejora

La gestión directiva en los establecimientos educativos se refiere a la manera como el establecimiento educativo es orientado. Esta área se centra en el direccionamiento estratégico, la cultura institucional, el clima y el gobierno escolar, además de las relaciones con el entorno.” Por tanto, se puede afirmar que la función del área de gestión directiva en una institución educativa es la de liderar, orientar, planear y organizar los diferentes procesos y recursos para hacer del proyecto educativo institucional (PEI) una realidad. Los siguientes son los factores de la gestión directiva expuestos por el ministerio de educación nacional (MEN)

Direccionamiento estratégico y horizonte institucional:

“Establecer los lineamientos que orientan la acción institucional en todos y cada uno de sus ámbitos de trabajo. Planteamiento estratégico: misión, visión, valores institucionales (principios), metas, conocimiento y apropiación del direccionamiento, política de inclusión de personas con capacidades disímiles y diversidad cultural.

El factor de direccionamiento estratégico y horizonte institucional es aquel que permite orientar al colegio en su quehacer diario, define el rumbo del para qué y a donde desea llegar el establecimiento educativo. MEN Guía N° 34

Gestión estratégica:

“Tener las herramientas esenciales para liderar, articular y coordinar todas las acciones institucionales. Liderazgo, articulación de planes, proyectos y acciones, estrategia pedagógica, uso de información (interna y externa) para la toma de decisiones, seguimiento y autoevaluación.”

El factor de gestión estratégica permite al establecimiento educativo establecer un plan estratégico con unas metas a largo, mediano y corto plazo planteado desde su autoevaluación institucional y liderado desde la alta dirección, haciendo uso adecuado de los recursos de una manera eficaz y eficiente para alcanzar su horizonte institucional.

Gobierno escolar:

“Favorecer la participación y la toma de decisiones en la institución a través de diversas instancias y dentro de sus competencias y ámbitos de acción. Consejos directivo, académico, estudiantil y de padres de familia, comisión de evaluación y promoción, comité de convivencia, personero estudiantil, y asamblea de padres de familia”

El componente de Gobierno escolar dentro de la institución escolar tiene como fin último establecer las diferentes formas de participación de la comunidad educativa en la toma de decisiones para el fortalecimiento del plantel educativo. Cultura institucional: “Dar sentido, reconocimiento y legitimidad a las acciones institucionales. Mecanismos de comunicación, trabajo en equipo, reconocimiento de logros, identificación y divulgación de buenas prácticas”.

El factor de cultura institucional se manifiesta a través del compromiso de la comunidad educativa con sus principios y valores.

Clima escolar:

“Generar un ambiente sano y agradable que propicie el desarrollo de los estudiantes, así como los aprendizajes y la convivencia entre todos los integrantes de la institución. Pertenencia y participación, ambiente físico, inducción a los nuevos estudiantes, motivación hacia el aprendizaje, manual de convivencia, actividades extracurriculares, bienestar de los alumnos, manejo de conflictos y casos difíciles”

El factor de clima escolar es aquel que busca a través de diferentes medios (manual de convivencia, comité de convivencia, talleres de auto cuidado proyecto de vida, etc.) que en la institución escolar se sienta un clima de armonía, respeto y confianza.

Relaciones con el entorno:

“Aunar y coordinar esfuerzos entre el establecimiento y otros estamentos para cumplir su misión y lograr los objetivos específicos de su PEI y su plan de mejoramiento. Padres de familia, autoridades educativas, otras instituciones, sector productivo”.

El componente o factor de relaciones con el entorno tiene que ver con la capacidad que ofrece la gestión directiva de vincular a diferentes instancias de la comunidad o localidad para fortalecer su proyecto educativo institucional

- Conocer las opiniones de los actores en relación con la necesidad de mejora de las diversas áreas del Modelo de Calidad de la Gestión Escolar.
- Conocer los comentarios de los actores de la institución respecto de los principales problemas que deben ser superados para mejorar la gestión.

Instrumentos de recolección de información

Los instrumentos utilizados para el desarrollo de esta fase son: una encuesta a estudiantes, docentes y administrativos, entrevista a docentes, estudiantes y administrativos y la revisión de los documentos de la gestión directiva institucional (proyecto educativo institucional (PEI), y plan de Mejoramiento

Para elaborar la herramienta metodológica a utilizar en la evaluación de la gestión directiva la IE, se les solicitó a los cuatro coordinadores y al rector que conforman el Consejo Académico de la institución, la colaboración para revisar las encuestas construidas por la nueva escuela para docentes, estudiantes y administrativos, donde se tuviese en cuenta los componentes de la gestión directiva direccionamiento estratégico y horizonte institucional, gestión estratégica, gobierno escolar, cultura institucional, clima escolar y relaciones con el entorno.

Ellos también elaboraron el árbol de problemas, del cual se extrae la siguiente información

Taller Segundo Encuentro: Septiembre 13 de 2018

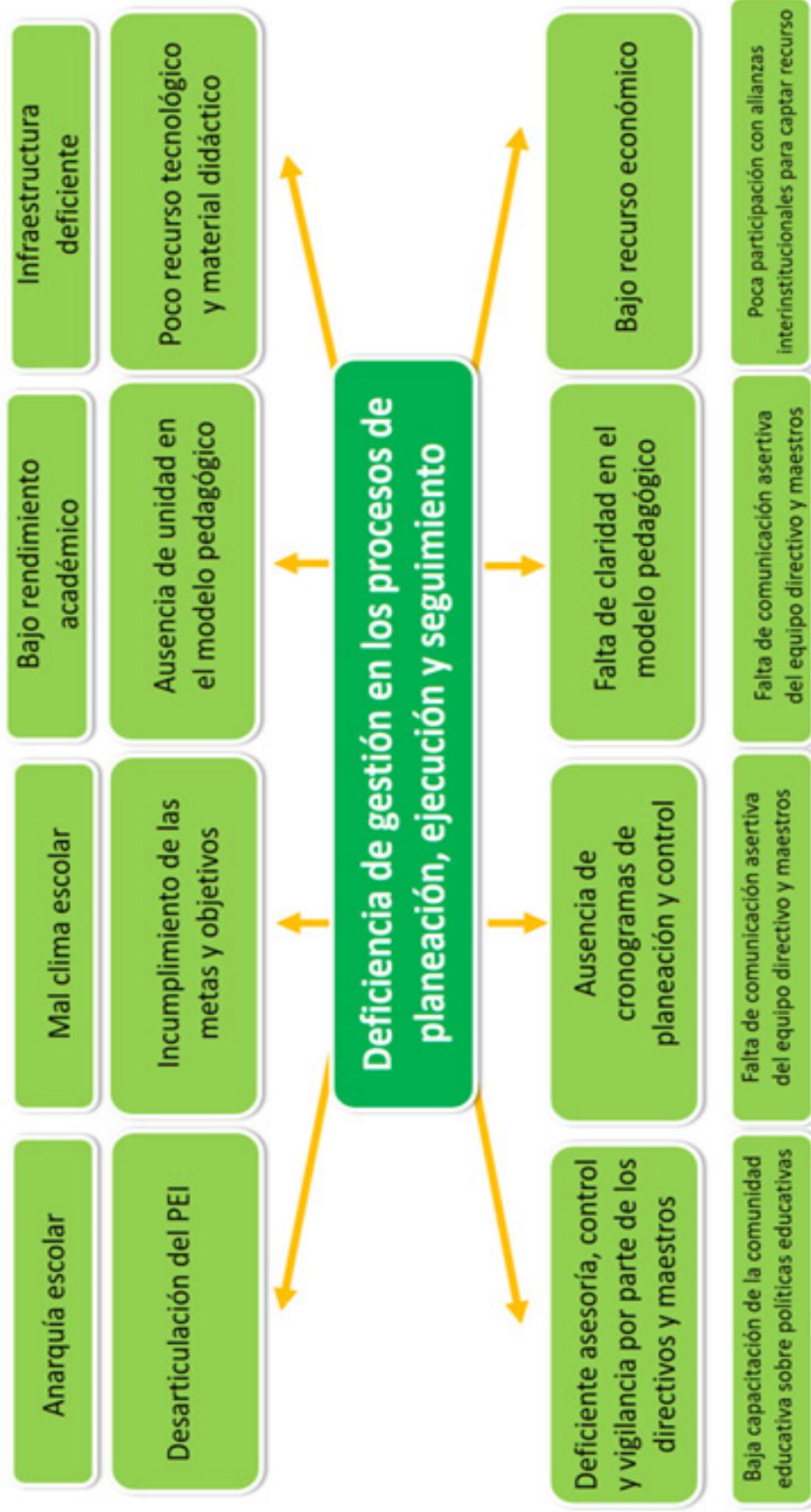
Equipo Académico

A partir del análisis realizado al componente Teleológico los coordinadores diseñan un árbol de problemas, para más información, el árbol del problema es una herramienta visual de análisis que debe ser utilizada para identificar con precisión al problema objeto de estudio. Mediante su uso se especifican e investigan las causas y los efectos del problema a plantear, permite la identificación y análisis de las causas relevantes de los problemas principales, que formarán, más adelante, las bases para formular soluciones y los objetivos para hallar las alternativas de solución mediante la ejecución de la investigación. Una discusión de las causas puede ayudar a identificar el objeto de estudio que son los más afectados y que deben estar específicamente interesados en participar. Es necesario recordar que cada causa del problema es también un problema por derecho propio.

Esta herramienta se asemeja a un árbol. Las raíces del árbol, en la parte más inferior del dibujo, metafóricamente representan las causas del problema principal. El tronco del árbol en el centro del dibujo representa el problema principal y las ramas del árbol, en el lado superior del dibujo, proporcionan una representación visual de los efectos del problema principal.

El propósito del árbol del problema es definir los problemas principales presentes en la realidad objeto de estudio para analizar y dar la prioridad a sus causas, es el primer paso hacia las soluciones eficaces. Probablemente la herramienta más importante a tener presente a través de este proceso es una sola pregunta: ¿Por Qué? Es asombrosa como esta frase corta puede generar respuestas que ayudan grandemente en desarrollar una estrategia eficaz para alcanzar la solución.

Árbol de Problemas I.E. Esteban Ochoa



PROBLEMA CENTRAL VISTO DESDE EL EQUIPO ACADÉMICO

- Deficiencia de la gestión en los procesos de planeación, ejecución y seguimiento.

DOFA DE LA INSTITUCIÓN

La institución educativa ESTEBAN OCHOA, presenta en su diagnóstico los siguientes elementos que se muestran como un obstáculo para el desarrollo de las actividades educativas de la institución

Matriz DOFA I.E. Esteban Ochoa

<p>Factores Internos</p> <p>Factores Externos</p>	<p>Fortalezas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personal Idóneo • Maestros dispuestos a mejorar y con pertenencia por la institución • Buen clima escolar 	<p>Debilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Problemas en infraestructura e insumos • Poca claridad en los canales de comunicación • Poca participación y corresponsabilidad de las familias
<p>Oportunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Posicionamiento de modelos educativos innovadores como la Nueva Escuela • Realizar alianzas interinstitucionales • Realizar capacitaciones de temas en actualización educativa 	<p>Estrategia FO Maximizar FO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementar la metodología de la Nueva Escuela • Fortalecer el programa de formación de maestros • Crear alianzas y convenios interadministrativos con empresas 	<p>Estrategia DO Minimizar D - Maximizar O</p> <ul style="list-style-type: none"> • Buscar voluntad política para la construcción y mejora de la infraestructura • Realizar alianzas y convenios con la empresa privada para la consecución de medios tecnológicos y didácticos
<p>Amenazas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Situación de violencia del entorno • Microtráfico fuera de la escuela • Ausencia de acompañamiento familiar 	<p>Estrategia FA Maximizar F – Minimizar A</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer y divulgar el manual de convivencia • Posicionar el gobierno estudiantil • Constituir el encuentro de saberes con padres de familia 	<p>Estrategia DA Minimizar DA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión y actualización del PEI de acuerdo a las necesidades de la comunidad educativa • Implementar el programa de mejora continua

La Infraestructura:

Es reiterativo la inconformidad tanto de docentes como de estudiantes, que expresan el fuerte deterioro en algunos espacios de las sedes, como son los techos, salones de clase, iluminación, silletería, mobiliario en general tanto de estudiantes como de docentes, en la sede 1 no hay adaptaciones escolares para entornos inclusivos para el manejo de la

problemas con las unidades sanitarias, la pintura de la escuela, los pocos espacios para la recreación, y un muy mal manejo el ruido, unido esto a los olores que se presentan en la SEDE 1, de la fábrica de FINCA, productos concentrados, ambos contaminantes.

Es importa prestar atención a la señalización en la institución para la movilidad, tanto de estudiantes, como de los visitantes

Es importante revisar el tema de la tienda ya que es reiterativo la inconformidad de los estudiantes

No tengo claro el problema de techos, pero es reiterativo la preocupación que se muestra frente a ello, y no sé qué tan claro es el seguimiento y atención que se le hace a la institución en cuanto la infraestructura en general

Canales de comunicación

- No hay claridad en los sistemas de comunicación que empoderen las relaciones institucionales.
- Se debe favorecer ambientes adecuados de trabajo que beneficien el clima organizacional para la toma de decisiones y la resolución de conflicto, entre docente-docente. Directivo-docente, docente-estudiante, directivo estudiante
- Promover el trabajo en equipo.
- Motivar y estimular los resultados individuales y colectivos.
- Organizar los recursos y el talento humano de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional.

Familias

- Poca participación y corresponsabilidad
- Familias muy ausentes. Esto no es novedad. Lo que sí se puede agregar es que, a pesar que se incluye esta situación en los análisis, las acciones destinadas a enfren-
tar este tema no resultan, y la problemática se mantiene en el tiempo.

Docencia

- Conflictos interpersonales entre docentes Las relaciones interpersonales entre los miembros de la institución son muy tensas y con marcada desconfianza entre algunos docentes y directivos Las buenas o malas relaciones establecidas dentro de la escuela son un factor clave para facilitar o complicar el trabajo. Si los docentes

- tienen conflictos interpersonales,
- Falta de compromiso de parte de algunos profesores para realizar cambios institucionales
 - Falta de material didáctico y recursos adecuados
 - Docentes que alcanzan posiciones administrativas en las instituciones educativas no necesariamente poseen competencias administrativas.
 - Hay desinterés por algunas áreas del currículo, como inglés, matemáticas, lengua, sociales, ciencias.
 - No se nota una clara articulación con la especialidad del colegio, ni entre las áreas
 - La organización de las fiestas, eventos institucionales usualmente requiere tiempo adicional de los docentes; algunos no están dispuestos a cooperar.

Administración

- Los administradores educativos deben promover acciones tendientes a impulsar mejores prácticas educativas, dentro de una cultura participativa y evaluativa
- Los dilemas que enfrentan el rector para resolver los conflictos son: ¿A qué me dedico? La tensión entre gestionar y administrar la escuela: ¿Intervengo o dejo pasar? Este dilema cuestiona los límites de la solidaridad del rector con sus compañeros docentes cuando no cumplen con sus deberes profesionales: ¿A quién protejo? Se trata de un asunto de lealtad a los docentes o lealtad a los alumnos; el director debe decidir por proteger las faltas del maestro o buscar el bienestar y aprendizaje de los alumnos.



3

Aspecto del PEI
Objetivos

- *Objetivos generales*
- *Objetivos específicos*

OBJETIVOS

OBJETIVOS GENERALES

Ofrecer un servicio educativo que mejore la vida de nuestros estudiantes y de la sociedad, basados en los lineamientos del modelo Nueva Escuela, fomentando el trabajo por competencias y favoreciendo el desarrollo del ser, del otro y de lo otro.

Ofrecer un servicio educativo de calidad donde la inclusión, el desarrollo humano, la conciencia crítica y el cuidado de sí, del otro y de lo otro sean los pilares para el mejoramiento continuo a través de la implementación del modelo de la Nueva Escuela para el Mundo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Gestionar con la administración municipal la construcción de la sede 1 en convenio con el MEN.
- Formar a los Maestros y Directivas en los Principios de la Nueva Escuela como modelo pedagógico
- Impactar a la comunidad educativa con el cambio de mobiliario y dotación de recursos didácticos propios de cada área
- Formalizar convenios interadministrativos en aras a fortalecer la gestión curricular y la articulación al mundo laboral



4

Aspecto del PEI
**Estrategia
pedagógica**

- *Enfoque pedagógico*
- *Modelos pedagógicos*

ENFOQUE PEDAGÓGICO:

El Camino hacia el Humanismo Pragmático

En los tiempos que corren, tiempos de inusitados avances en ciencia y tecnología, podríamos sentirnos optimistas acerca del rumbo de la humanidad. Es apenas lógico sentirnos felices por los avances para la salud y el cuidado del medio ambiente; sin embargo, en otros ámbitos de la vida se ahondan grandes y viejas crisis, la tercera guerra mundial parece estarse librando ya y lo más grave es que la cotidianidad nos delata el sostenido imperio de la mentalidad de la guerra, incluso en los ámbitos más familiares e íntimos.

Este imperio que debimos haber superado hace tanto con el Humanismo, la Ilustración y todos los más grandes discursos éticos, sigue tomando fuerza: determina la mentalidad de la guerra cuando se reclama la justicia como venganza, cuando se hace promoción por la derrota de la diferencia, la derrota del Otro solo por ser diferente; la guerra como actitud se evidencia en nosotros cuando nos mostramos incapaces para el diálogo y solo alcanzamos, y medias, acuerdos y negociaciones; somos y sembramos guerra por falta de liderazgos comprometidos solidariamente por la paz de todos.

Estamos en la era de los Derechos Humanos y ello Nos implica a todos, nos hace responsables y no bastan bellos discursos a favor ni celebrarlos un día al año,

Implica trabajar porque todos los conozcamos y los hagamos valer para todos. Las grandes crisis siempre tienen algo bueno y es que son el signo inequívoco de que urge el cambio. Urge el cambio en nuestros entornos, en las relaciones cotidianas con nuestros pares y dispares, urge el cambio en lo macro y en lo micro, nos urge el cambio cultural, es decir un cambio que afecte todas los ámbitos de la vida y todas nuestras formas de ser y estar con los otros.

Y solo hay una vía para alcanzar el cambio cultural, un solo camino para transformar nuestras mentalidades, ese camino es la educación..., pero si ya nos educamos, ¿por qué no hemos dado el giro hacia la paz, al diálogo, la justicia como reparación y la inclusión?

Hoy es el momento para aprovechar que estando aquí reunidos justo ustedes, justo quie-

nes deben y pueden reorientar el rumbo de la educación, encontramos la voluntad, la disposición y el ánimo para pensarnos como educadores y como orientadores, es decir como quienes posibilitan la forma de ser de nuestra futura cultura.

Nuestra reunión hoy bien podría llamarlos a ustedes los determinadores de futuro, porque sin ustedes habrá futuro, pero con ustedes se tiene la oportunidad de que el futuro sea orientado a este cambio cultural, a ese humanismo pragmático que es el horizonte que venimos a proponerles y en el que hemos ido creciendo ya hace un buen tiempo.

Ahora bien, instalados en el mundo, en el que aún encontramos asideros: ¿Por qué preguntarnos acerca de la educación cuando los resultados parecen mostrarnos que vamos por buen camino? Administrativa y pedagógicamente estamos cumpliendo y lo estamos haciendo desde hace ya tanto tiempo que podemos sostener que lo sabemos hacer, que poseemos la fórmula, la ecuación resuelta, para que todo fluya debidamente.

Pero con los cambios de los tiempos, con las diversas crisis de variadas causas y variados efectos que van desde los ámbitos individuales hasta los nacionales y con la diversificación de las poblaciones atendidas nuestras comunidades educativas cambian, se hacen cada día más complejas y nos traen nuevos retos.

Nuestros niños, niñas y jóvenes traen consigo sus culturas, sus hábitos y, claro, sus ritmos de vida y aprendizaje. Ellos vienen con historias de todos los colores, el dolor, el desarraigo, el abandono, las pérdidas de seres amados, por muerte o alejamiento y las pobrezas extremas se han convertido en el trasfondo más recurrente del ambiente educativo de nuestras instituciones.

Los cambios que estas nuevas realidades acarrearán nos ponen en evidencia el primero de todos los retos contemporáneos, pues desde ellos debemos repensar la diversificación educativa, las metodologías y didácticas, la inclusión social y, por supuesto, educativa, la cual necesita ir más allá de la cobertura, pues inclusión no puede ser solo permitir la entrada y el compartir las clases, NO; en educación incluimos cuando las clases en su metodología y visión pedagógica están pensadas para llegar a esa gran diversidad y para permitirnos detenernos en cada una de ellas. Incluimos cuando cada diversidad desde lo que ella es puede participar y aprovechar los contenidos, la educación y, esencialmente, la formación. Podríamos decir que inclusión y participación constituyen los retos y, al tiempo, los paradigmas de la educación actual y lo que hagamos para alcanzarlo nos convierte en la Nueva Escuela, una escuela que educa y forma en y para la inclusión y la participación.

Cuando nos detenemos a pensar la educación suele sucedernos que caemos en el racionalismo, pues ponemos en relación diferentes conceptos, cada vez más ampliados y contrastados epistemológicamente, para comprender y adaptar las más novedosas teorías pedagógicas, y no es que ello esté mal. Los aportes teóricos abren caminos insospechados, tanto a la optimización de nuestra labor como educadores, como a la resolución de los retos

que a cada día se nos presentan; sin embargo, suele sucedernos que absortos por la labor teórica, no nos percatamos de que la dialéctica conceptual va desvaneciendo el sujeto mismo de la pedagogía y la didáctica, nuestros niños, niñas y jóvenes.

Así mismo, en el afán de que todo fluya, de que los contenidos curriculares sean canalizados a sus receptores, de que la labor administrativa sea transparente y democrática, nuestra preocupación se orienta a la eficacia y cumplimiento de lo previsto y, si todo va bien, se cumple y hay evaluaciones con sus notas, promociones, grados y matrículas y en ese fluir institucional no nos damos cuenta de que el sistema con sus urgencias y pragmatismo desvanece una vez más el objetivo final de nuestra causa.

Llegamos a pensar que si la institución marcha, la educación también, pero cabe repreguntarnos, hacerlo una vez más, si basta que las teorías y los sistemas arrojen buenas respuestas, buenas estadísticas. Para lograr resultados estadísticos, una educación no tiene que orientarse a los derechos humanos, ni a la creatividad, la inclusión ni a la construcción de paz.

Una educación mecánica, bancaria, puede mostrar resultados en evaluaciones, al fin de cuentas se dirige a la memoria, a ese depósito provisional, y así destacarse en prueba de todo nivel. Existen múltiples maneras de educar y según sean los fines buscados al final podría decirse que se ha cumplido, por lo que la pregunta ahora tendrá que ser: ¿desde qué principios establecemos los fines de nuestra labor?

La eficacia, la oportunidad, la cobertura, el desarrollo del país y otros tantos, son fines indiscutibles, son nortes cuya pragmática asienta sus bases sólidamente en la idea de sociedad productiva y en la inclusión económica, pero la vida de nuestras familias, de nuestras comunidades, nos han ido mostrando de forma cada vez más contundente que lo económico ha colonizado lo humano, que el pragmatismo desbordó sus linderos y funda así el primer desvanecimiento, el más fundamental, ha desvanecido al humanismo como apuesta por el ser humano, como visión integral de ser humano de hoy al margen de sus diferencias.

Cada día asistimos a nuestras obligaciones y cumplimos con la tarea cotidiana de enseñar, transmitimos conocimientos necesarios y actualizados que de ser devueltos en evaluaciones por los estudiantes nos llenarán de satisfacción. Los programas van al día, todos cumplen su labor habitual y designada y dirigimos con oportunidad y eficacia el discurrir de las instituciones, pero ¿estamos llevando a nuestros niños y jóvenes lo esencial?

Es por ellos que asistimos en el día a día a la escuela, es por ellos que incesantemente buscamos nuevas respuestas, ellos no solo son el futuro, ellos son su y nuestro presente, por ellos es que estamos aquí ahora y constituyen nuestra preocupación más esencial.

Como venía diciendo, de lo que se trata hoy es del saber transformador y transformable que hemos venido alcanzando, Pero ¿cómo lograr un discurso que dé cuenta de lo esencial, que traiga hoy a nosotros el rastro de la transformación esencial alcanzada? Como quien en su afán por capturar un ave, tan solo por un instante, para disfrutar de los colores de su plumaje apenas detenido de su tenaz vuelo y luego contar a otros, no los colores sino sus sensaciones y aquello en lo que se ha convertido desde ese infinito y significativo momento, hemos decidido hacernos concepto y con el concepto hemos desarrollado un texto, tal vez como intentando una foto del ave, de nuestro vuelo, de sus múltiples direcciones.

A esta foto de tan transformador vuelo la hemos llamado La Escuela, una cultura de paz y la hemos subtítulo: Tarea en permanente construcción, con lo que no solo nos referimos a la paz, pues en primer lugar es la escuela la tarea que debemos entender en permanente construcción, un inacabado ya que ella no solo es producto del ser humano sino su reflejo y orientación. Siguiendo a Gadamer y su hermenéutica, el ser humano es constante e incesante búsqueda de sentido, por tanto entendemos que en su deber ser la escuela está llamada a transformarse, provocar, orientar, acompañar y poner nortes a dicha búsqueda, porque la escuela lee, interpreta y transforma su contexto.

Como al ser humano, a nosotros como escuela nos compete la tarea incesante de encontrar un sentido a la existencia propia y de los demás, un sentido que se transforma constantemente y al que nos debemos por vocación.

En nuestro proceso de auto reflexión, es decir de repensarnos en nuestra historia de construcción de lo que hoy podemos llamar abiertamente La Nueva Escuela, hemos encontrado cómo poco a poco y orientados por teorías y desafiados por retos hemos ido llegando a formularnos en diez principios fundamentales, los cuales a su vez, dialécticamente despliegan los valores del nuevo humanismo que perseguimos. Entre estos pilares entendemos como fundamentales:

La inclusión en educación:

De la que ya hablamos antes, la entendemos como la disposición metodológica y pedagógica pensadas para llegar a la gran diversidad de mentalidades, ritmos y esperanzas, de forma tal que nos permita detenernos en ellas. Incluimos cuando cada diversidad desde lo que ella es puede participar y aprovechar los contenidos, la educación y, esencialmente, la formación.

Desarrollo humano:

Entendido como la posibilidad real de que cada quien desarrolle aquellas capacidades que le permitirán llevar la vida que valora, según sus razones. Entendiendo que el desarrollo individual se posibilita en y por la sociedad y a ella debe retribuir (aquí seguimos a Amartya Sen y Martha Nussbaum).

Conciencia Crítica:

Entendida como la principal de las competencias, quien la ha alcanzado no caerá en fanatismos y tendrá unas razones claras para valorar lo que valora y soñar aquello hacia lo que se proyecta.

Cuidado de sí:

Como principio ético fundamental retomado de los griegos por Foucault, lo entendemos como la orientación a tratarse y cuidarse, regalarse y proyectarse como aquello que se quiere llegar a ser. En el cuidado de sí pesa más el proyecto que el presente, pero el presente es el momento del cuidado para lograr alcanzar lo proyectado.

Cuidado del Otro:

Es la forma reflexiva del cuidado de sí, saberse en el mundo siempre con los Otros y por ellos. En este sentido, el cuidado de los Otros se vive como la fraternidad y la solidaridad fundadas, como deberse a los Otros en tanto me hacen un yo.

Cuidado de lo Otro:

Se entiende como el principio de posibilidad de los anteriores cuidados, en cuanto no es posible cuidar de sí ni del Otro mientras se destruye el hábitat, el medio ambiente, el planeta. Lo Otro es lo nuestro y le somos propios, somos del medio ambiente, le pertenecemos y lo cuidamos para seguir siendo y para que pueda seguir siendo para nuestra especie.



Estos valores se articulan y son transversales a 10 principios fundamentales en los que se estructura nuestra propuesta de escuela, de los cuales presentamos sucintamente aquellos que se tornan hoy por hoy más vinculantes, los que comprenden e implican a los demás en su desarrollo.

Modelo Pedagógico:

La Nueva Escuela

Una cultura de paz, tarea en permanente construcción con la huella de todos

Cada institución educativa de acuerdo a su intención, identidad, apuesta educativa, oferta y práctica escolar, debe construir su propio modelo pedagógico, bien sea retomando en mayor o menor medida las propuestas circulantes en el ámbito académico, o estructurando una propia que considere pertinente.

La gestión escolar: el sentido de la esperanza

En la cotidiana interrelación de los distintos actores escolares que conforman la escuela siempre hay algo por hacer, algo a resolver, algo por aportar y es allí donde la gestión escolar encuentra su razón de ser más esencial, en los planes, programas y proyectos. En la vida de la comunidad escolar, las permanentes transformaciones tienen que ver con el gestor escolar o rector, un ser que está llamado a ser extraordinario, a tener extraordinarias ideas y una actitud abierta y flexible al cambio, al punto en que incluso debe promover el cambio cuando este es la solución.

Por ello, entendemos la gestión más desde el concepto de “acción” de Hannah Arendt, para quien la acción es siempre política, entendiéndola fundamentalmente como la toma de decisiones y la gestión de la vida en común, una gestión que, aclaramos, es siempre ética, en cuanto se orienta por unos ideales e intereses comunes. Siguiendo a esta autora, “si entendemos por político un ámbito del mundo en que los hombres son activos y dan a los asuntos humanos una durabilidad que de otro modo no tendrían, entonces la esperanza no es en absoluto utópica”. Por ello sostenemos que la dirección escolar es antes que nada la proyección a futuro de la comunidad o, lo que es lo mismo, la orientación para la construcción de esperanzas de todos para todos.

Cuando hablamos de un gestor-rector estamos hablando de un líder que tiene el doble compromiso de liderar y formar con sus acciones, por ello el gestor escolar tiene la claridad y la tenacidad para no permitir que se pierda el norte ni el camino a pesar de las vicisitudes que depara toda vida social. Al ser antes que nada un líder entiende que la escuela es una tarea en permanente construcción, por lo que además de administrar y sostener en pie un

sistema, debe señalar el norte y proponer el camino por el que su equipo (los maestros) ha de direccionar las acciones propias de la escuela para el desarrollo humano y académico de sus estudiantes.

Entendiendo la comunidad académica en su integridad como un sistema de interdependencias, el gestor comprende que no existen acciones ni proyectos que no afecten a toda la comunidad académica, por lo que su gestión es concertada en espacios de participación que involucran a todos aquellos a los que les resulta significativo el campo de incidencia de las acciones y proyectos, así, democráticamente, desde el liderazgo se forma en participación real y, al tiempo, la gestión se convierte en una escuela de liderazgo.

A partir de este punto comenzamos a entender que el movimiento cognoscitivo del humanismo pragmático en la Nueva Escuela describe un espiral. Desde la hermenéutica habíamos aprendido sobre el círculo de la comprensión como condición humana, según el cual en nuestros procesos cognoscitivos siempre vamos de lo particular a lo general y continuamos así de lo general a lo particular, pero entendimos que si (como en este caso) de la formación en la participación llegamos al liderazgo como nuevo conocimiento que se desprende del proceso mismo, hemos avanzado en un doble sentido y en un doble conocimiento, por lo que el movimiento circular del entendimiento en lugar de cerrarse asciende y se expande. Este movimiento es el del espiral, por lo que ahora sabremos más sobre participación y liderazgo (que sería el objetivo de la educación) y en un segundo movimiento de la espiral participaremos y ejerceremos liderazgo, es decir que podremos pasar del conocer los conceptos y practicarlos a serlos, lo que nos definirá como participativos y líderes, lo cual es el objetivo de la formación.

En este proceso habremos pasado al fin del conocimiento al saber. En el humanismo pragmático la premisa es que uno ES lo que SABE, en lugar de solo responder por lo que conoce, que es lo que nuestros chicos dejan en las evaluaciones. A estas alturas de las múltiples crisis nuestro humanismo ha debido extender sus horizontes: ya que sus fundamentos han creado una espiral, sus dinámicas deben ser incesantes y siempre buscando la expansión, la extensión y la superación de aquello que le da origen a cada nuevo nivel del espiral. Por ello hemos entendido que la espiral es ecléctica, o racionalmente inclusiva: los pilares de la Nueva Escuela y tantos pedagogos son los primeros momentos de nuestro espiral, ahora debimos avanzar hacia nuevas fuentes: Freire, la hermenéutica, la epistemología, pensar y llevar a la práctica la construcción social del conocimiento y la coparticipación en la educación, que en Freire se refiere a la relación de estudiante y docente, pero nosotros la entendemos como tripartita, porque hay siempre un tercer actor, y es que el gestor mantiene el norte, describe el horizonte pedagógico y lo amplía constantemente.

El gestor educativo de la Nueva Escuela, como líder, tiene la misión de despertar la conciencia crítica, de analizar para llevar ideas alternativas, para mostrar que entiende la edu-

cación y la formación como procesos críticos de crecimiento del ser humano que lo llevan a alcanzar el conocimiento y el saber. Es decir que un estudiante formado en el humanismo pragmático, en nuestra Nueva Escuela, de forma crítica aprende y alcanza conocimientos oportunos y suficientes, pero también, y principalmente, llega a ser aquello que ha comprendido, y con esto nos referimos a todo lo ético, a las técnicas de análisis y lectura crítica que una vez aprendidas y finalmente comprendidas terminarán construyendo la actitud crítica, es decir una nueva forma de ser y estar en el mundo.

Quisiera ahora detenerme en los dos postulados-objetivos de la gestión ya mencionados: señalar el norte y proponer el camino.

Señalar el norte

La labor de señalar el norte, que por supuesto en la Nueva Escuela es una labor participativa, implica para el Gestor-Rector la acción de liderazgo quizá de mayor tenacidad, pues debe ser un visionario que detenido en los más grandes paradigmas de nuestra nación y, con ella, de Occidente, debe fijar un ideal de institución, de estudiantes, de personal administrativo y, claro, de gestor para trazar los objetivos a toda la comunidad escolar y con ello dejar claro el rol que habrá de desempeñar cada quien desde su posición en pro de alcanzar dichas metas.

Estos paradigmas constituyen para nuestra cultura los ideales de ser humano, por lo que fijar el norte es una labor en diálogo con nuestra tradición ética, política, científica y cultural. El norte debe moverse siempre, entonces, en el horizonte de los derechos humanos, la inclusión y respeto por las diversidades, el desarrollo humano, el fortalecimiento de los vínculos sociales, la prosperidad económica, el desarrollo científico, el aprovechamiento de las tecnologías y la conservación del medio ambiente, entre otros, siempre orientados al saber ser, al saber hacer y al saber estar en el mundo, lo que implica en el fondo el cuidado de sí, el cuidado del otro y el cuidado de los otros, el planeta.

Señalar el norte es encontrar el horizonte de sentido para la comunidad y ello implica ver más allá de la escuela y la sociedad actuales para pensar estratégicamente en los impactos futuros de las crisis sociales, los de las nuevas tecnologías, de las reorientaciones económicas del país, en las necesidades éticas, políticas y ambientales y en las expectativas de futuro de nuestros niños, niñas, jóvenes y sus familias.

Una vez consensuados, los objetivos que constituyen el norte propuesto se comparten a la comunidad para encontrar otras visiones que permitan fortalecer la escuela como una unidad de propósito. Es en la escuela y su contexto donde deben hacerse consideraciones fundamentales sobre la dirección y desarrollo de una visión, es decir la clase de escuela en la cual se cree que se deben convertir. En síntesis, la visión o norte es una exposición clara

que indica hacia dónde se dirige la escuela a largo plazo y en qué se deberá convertir. En este sentido, es claro que hay un imperativo de gestión todavía mayor, el de considerar qué deberá hacer la escuela para satisfacer las necesidades de su comunidad a futuro y cómo deberá evolucionar el quehacer institucional cotidiano para prosperar y llevar a la prosperidad a la sociedad.

En este punto son ustedes quienes trazan los lineamientos para que ese norte en cada institución señale el municipio que sueñan sus pobladores, el municipio y el ciudadano que constituyen la esperanza de la comunidad. Ya se ha dicho, ustedes tiene la oportunidad de determinar la esperanza, el futuro y ello constituye un poder que no pueden dejar desvanecer.

Proponer el camino

Tomando como punto de partida la visión o norte, suele pensarse la misión, que es mucho más precisa y específica y cuya certeza delimitará cómo andar el horizonte. Desde este punto de vista, el concepto de misión suele ser definido como el modo en que el gestor-rector y los actores escolares deciden hacer realidad su visión.

En este sentido el segundo postulado: proponer el camino, básicamente responde a cómo el gestor-rector, sinérgicamente con toda la comunidad educativa, va hacer posibles los logros que acaba de señalar con su equipo de líderes (representantes de los maestros y la comunidad). En este momento surgen las cuestiones frente a cómo hacerlo posible, con cuáles estrategias, modelos y métodos. Se trata de un camino construido con postulados pedagógicos, didácticos y éticos que permitan dar cuenta de resultados de mejoramiento conforme a la visión, allí donde toda la escuela se sienta en armonía con el hacer de cada uno.

El modelo pedagógico deberá contener respuestas a todos estos interrogantes, por lo que sus primeras condiciones son que sea flexible, perfectible, que esté abierto a la transdisciplinariedad y que parta de un diagnóstico amplio del estado actual de la comunidad educativa, de su historia, de su contexto y deje claros los ejes de transformación para alcanzar el norte. El modelo pedagógico que contempla el norte de la Nueva Escuela sirve a todos por su flexibilidad inclusiva, su complejidad integral, por su globalidad humanizante, por su pertinencia social e histórica, por ser estratégico, efectivo y comprensible. Ahora desde la Nueva Escuela podemos transformar y mejorar con su poder de unir en vez de separar, de movilizar lo inamovible, de articular lo desarticulado, de conciliar, de descubrir, de construir; su poder radica en las bases conceptuales, en los principios y la capacidad de crear la cultura escolar.

Es fundamental darle una mirada ética y técnica a los retos y necesidades existentes en el país. El propósito es ayudar a maestros y directivos a entender el destino que debe darse a la educación y reconocer los diferentes aspectos del sistema educativo colombiano. El propósito no es solo brindar una educación de calidad, sino asegurarles a los estudiantes el

mejoramiento de sus condiciones de vida, además de garantizarle al país una mayor competitividad y una sociedad más justa y armónica.

Por tanto, es fundamental visualizar que la educación no es solamente un factor de equidad, es también un generador de competencias. Un modelo pedagógico debe orientarse al desarrollo humano individual y social como norte, por ello no es posible entender la equidad sin potenciar en cada quien desde la educación el libre desarrollo de sus capacidades, como sostiene Amartya Sen, entendiendo que el desarrollo de dichas capacidades tiene su lugar en la sociedad, por lo cual a ella debe su retribución. En la Nueva Escuela a esto es a lo que llamamos equidad integral y retributiva: cada estudiante ha de encontrar en nuestro modelo pedagógico el espacio preciso para desarrollar sus capacidades de forma libre y orientada, en un horizonte ético. Este proceso lo lleva a alcanzar competencias que valora y que requiere la sociedad.

Los estudiantes deben encontrar en el sistema educativo la respuesta a sus necesidades de formación para que la sociedad pueda encontrar en ellos la posibilidad de desarrollo que requiere. Una formación integral forma al ser como individuo y como sujeto social, por ello debe estar en capacidad de acompañarlo en su formación ética, científica, estética, física y fortalecer sí todo tipo de competencias, incluidas las laborales, lo que facilita la movilidad de los estudiantes entre los diferentes niveles de formación y entre el sistema educativo y el mercado laboral, además de fortalecer y fomentar la educación técnica y tecnológica como puentes de continuidad fundamentada hacia la educación superior.

Lo anterior requiere la concepción de un nuevo perfil de estudiante: un SER, en su unidad compleja, capaz de entrelazarse en su trabajo de equipo manteniendo la esencia de sí; un ser preparado para comprender, analizar, interpretar, consciente de su potencial individual y de ser parte de una colectividad; un ser capacitado y habilitado para construir, de-construir, articular, desarticular, soñar, inventar, investigar, religar, disentir, contraponer, negociar, descubrir, develar; un líder capaz de movilizar lo inamovible; un individuo de formación transdisciplinaria con suficiente criterio para defender e integrar su posición, como ser humano, en el todo de un contexto universal.

En la Escuela Nueva se entendió que no se alcanza este perfil de estudiante sin emprender la formación para la transformación de los docentes en maestros y de los rectores en gestores escolares.

Así se resignifican los roles de los actores escolares: el maestro como facilitador y orientador, el administrador-rector como un gestor y orientador de maestros; el padre de familia y el acudiente como acompañantes comprometidos con el estudiante y la escuela. El liderazgo, el empoderamiento y el compromiso de los actores escolares son vitales en la correcta implementación de las estrategias de la Nueva Escuela.

La educación hay que soñarla, hay que visionarla, para trazar los verdaderos caminos por los cuales afirmar los avances y progresos, tarea que debe re-crear el gestor escolar como fruto de una reflexión crítica acerca del quehacer de la escuela, de la capacidad que tiene para transformarse y transformar su entorno.

La Nueva Escuela es una visión verdaderamente transformadora de la educación desde los lenguajes. Esta visión trae consigo una carga semántica que da sentido y significado a sus principios y concepción desde los roles de los actores de la escuela, desde la concepción misma de la realidad, de la ciencia y de la ética, en una era de alto nivel tecnológico y crisis del sentido de lo esencialmente humano, una era de grandes y devastadores contrastes.

La Nueva Escuela es una puesta en práctica de un nuevo humanismo, el humanismo fue desde siempre y antes que nada un proyecto de educación, de transformación, cuyo problema fue centrarse exclusivamente en la razón empírica. En la Nueva Escuela entendemos que es necesario retomar este proyecto y esta vez apostar por el ser humano integral, por todas sus dimensiones, la razón empírica, la social, por su afectividad, su espiritualidad, por su corporalidad y por todo lo que comprende su mundo subjetivo. El nuestro es un humanismo no romántico o idealista, con la dosis de pragmatismo que requiere el desarrollo humano y social en tanto se pretende integral.

En esta Nueva Escuela se piensa en la necesidad de volver al gestor-rector enamorado de unas prácticas pedagógicas, un gestor que lidera procesos de formación con sus pares, desarrolla las nuevas didácticas y mejora su propio modelo.

Desde esta mirada se ha implementado el modelo de La Nueva Escuela Para el Mundo, siendo la resignificación misma del modelo quien cobra una vida desde las tendencias filosóficas de Morín y Dewey y la hermenéutica, entre otros, dándole un giro trascendental a la formación de sus actores y recobrando la misión fundamental de la educación. Aquí la educación se ve como un espacio abierto para reconciliar lo tecnológico, lo científico, lo social, lo cultural y, sobre todo, lo humano en una multi-dimensión. Así se da cabida al pensamiento y a la creatividad, a la razón y a la incertidumbre, a la certeza y a la duda y, siendo capaz de reconocer la dimensión humana en su carácter individual y colectivo, pero también único y común.

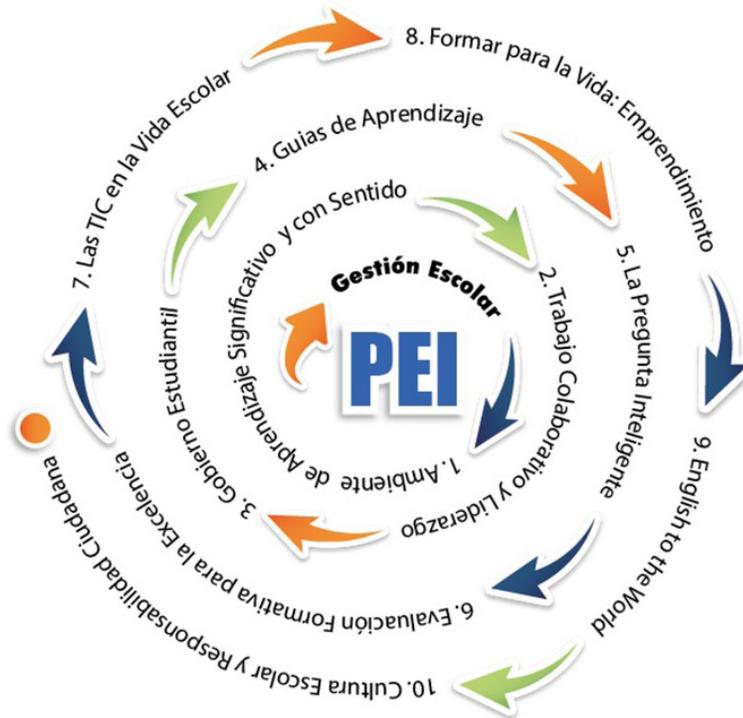
El día a día de nuestra labor como maestros y gestores, como estudiantes coformados y familias participantes nos brinda satisfacciones y necesidades de reorientación y crítica, arrojamos resultados tangibles estadísticamente demostrados. Sabemos que lo estamos haciendo bien, hemos alcanzado ser lo que nuestros principios nos reclamaban, somos gestión escolar, somos maestros y líderes participativos que activamente construimos al ser humano, no ya solo estudiantes.

En el ámbito nacional han venido pasado reformas en la educación de distintas índoles, desde el escenario de lo político y lo económico, hasta la formación del docente. Sin embargo, ninguna de ellas sobresale ni le apunta al perfeccionamiento a través de la presencia de un modelo que viene ganando espacios con resultados, ahora discutidos desde las miradas de expertos y comunidades académicas que estudian el fenómeno del modelo Escuela Nueva, estas son las nuevas estructuras de un modelo que ahora se denomina La Nueva Escuela, porque son escenarios, contextos y saberes los que deben responder a esas nuevas exigencias; son esas miradas las que llevan a replantear otras posiciones. Para emprender el cambio es necesario comenzar por considerar la gestión de un maestro-rector que no solo ordena un gasto.

Todo lo anterior nos permite concluir, sin lugar a dudas, que para que el país pueda cumplir con los ODM, entre los que se deduce el que todos los niños, las niñas y los jóvenes cursen una educación de mejoramiento continuo (calidad) y equidad, es imperativo contar con un agente que visiona y moviliza la educación en las instituciones educativas. En la Nueva Escuela Para el Mundo se cuenta con el gestor-rector y con unos docentes-maestros comprometidos con su transformación, para lograr el desarrollo académico, político, social y cultural de los niños, las niñas y los jóvenes y la promoción de sus contextos vitales. Todo ello, a través de la implementación de un modelo pedagógico pertinente: La Nueva Escuela Para el Mundo.

LA ESTRATEGIA DE LA NUEVA ESCUELA

En el momento actual de maduración consta de un sistema de gestión y diez dispositivos pedagógicos, principios o decálogo, como los llama el Rector Andrés Felipe Serna. El sistema de gestión se materializa a partir de la pregunta, ¿Cómo influye la gestión escolar en la labor que realiza el maestro? En el artículo “Gestión escolar”, afirma: “La gestión en la IE Esteban Ochoa se fundamenta en el liderazgo formativo, en el diálogo como facultad y la determinación del norte como consenso”. El sistema se piensa certificar en calidad por el ICONTEC a partir del año 2019. Desarrolla desde el inicio de la experiencia, un liderazgo de cooperación entre profesores, estudiantes, padres de familia y comunidad, generando con ello, un ambiente de convivencia que facilita el aprendizaje, la participación y la formación de actitudes de una cultura para la paz, la cual está implementada sobre diez premisas que en la sistematización que se realizó se les llama: “Principios de la Nueva Escuela”:



Principio 1:

Ambientes de aprendizaje significativo y con sentido.

Conjunto de condiciones físicas, psicológicas, sociales, químicas, afectivas, económicas y demás, concurrentes en los espacios, donde se dan la enseñanza y el aprendizaje que facilita el trabajo colaborativo con una disposición espacial dispuesta para el trabajo en equipo que elimina las sillas individuales y las reemplaza por mesas hexagonales, donde hay una organización del aula con centro de recursos de aprendizaje (CRA) y otra serie de estrategias didácticas que facilitan la participación y el autocontrol.

Principio 2.

Trabajo colaborativo y liderazgo.

Es una estrategia de formación orientada a que todos trabajen en forma conjunta para aprender y obtener resultados planificados, basados en el diálogo y la negociación. Se apoya en los aportes de Vygotsky y Piaget, fundamentalmente.

Principio 3.

Gobierno estudiantil.

Es una estrategia de la Escuela Nueva que permite una participación efectiva de los estudiantes en sus procesos de aprendizaje, promueve el desarrollo emocional, contribuye a la

convivencia dialógica, incentiva el trabajo en equipo, crea planificación en la organización escolar, motiva y permite debatir la democracia. Se materializa en cada centro de aprendizaje (grupo) y apoya el proyecto de aula del director de grupo.

Principio 4.

Guías de aprendizaje:

construimos experiencias, transformamos realidades. Es una herramienta con la cual se posibilita un aprendizaje significativo, potencia el trabajo en equipo, utiliza los recursos disponibles en el entorno, vincula a todos los actores de la comunidad, resignifica la misión del maestro y se fundamenta en el aprender haciendo. Las construyen los propios maestros, lo cual propicia su desarrollo escritural y planificador.

Principio 5.

La pregunta inteligente.

Es una estrategia pedagógica que emplea la pregunta como un instrumento poderoso para la comunicación, la indagación, la comprensión y la reflexión personal y de grupo. Permite a los maestros propiciar en el estudiante el razonamiento y la indagación. Esta pregunta inteligente encabeza las guías de aprendizaje.

Principio 6.

Evaluación formativa para la excelencia.

Es una estrategia que permite, no solo evaluar los aprendizajes de los estudiantes, sino también valorar los logros y avances de la propuesta. Utiliza la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación. Es una evaluación Socioafectiva que permite la medición de resultados del quehacer pedagógico de la Nueva Escuela.

Principio 7.

Las TIC en la vida escolar.

Utiliza las tecnologías de la información y la comunicación, no solo como herramientas que dinamizan los CRA, sino también, para generar un estilo de vida sano y responsable.

Principio 8.

Formar para la vida: emprendimiento.

Este principio permite conectar los aprendizajes con la vocacionalidad de los estudiantes y los contextos productivos. Transversaliza todas las áreas y se manifiesta con rigor en el proyecto de vida y las medias técnicas.

Principio 9. ***English to the World.***

Se concibe el plurilingüismo como una prioridad educativa; las guías de aprendizaje se diseñan en el idioma inglés, combinando sinérgicamente los métodos actuales para la enseñanza de una segunda lengua.

Principio 10. ***Cultura escolar y responsabilidad ciudadana.***

Estrategia iniciada desde el año 2000, la cual tiene como objetivo formar ciudadanos integrales. Se fundamenta en la pedagogía de Paulo Freire, los estándares de competencias ciudadanas y los temas de Educación para la Paz, definidos en la Cátedra para la Paz.

La resignificación de la Escuela Nueva en una Nueva Escuela, es una visión transformadora de la educación desde los lenguajes, escenarios, contextos y saberes; trae consigo una nueva mirada pedagógica que da sentido a sus principios y a los roles de los actores de la escuela. Desde esta perspectiva, el currículo escolar es innovador porque los actores del mismo, han cambiado su óptica para ver el mundo, son conscientes de su papel protagónico en las estrategias: aprender a ser, aprender a aprehender, aprender a hacer; para enseñar a leer, interpretar y proponer críticamente la realidad y hacer posible la transformación de la escuela en una cultura de paz.



5

Aspecto del PEI

Plan de estudios, y criterios de evaluación y promoción (SIEE)

- *Áreas*
- *Planes de área, Mallas curriculares*
- *Jornada complementaria y media técnica*
- *Criterios de evaluación y promoción*

Plan de estudios y criterios de evaluación y promoción

El plan de estudios de la educación formal obligatoria es un componente estratégico articulado con el área de la gestión pedagógico/académica, la cual se establece como un factor misional esencial en las instituciones educativas. Dado que el carácter y objetivo de los establecimientos educativos, tiene foco de atención la formación integral de niños, niñas y adolescentes.

Áreas, planes de área:

De acuerdo con el artículo 79, ley 115 de 1994: “el plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos”. en relación con lo anterior, es necesario aclarar que las instituciones educativas, en el marco de la autonomía escolar (artículo 77, ley 115 de 1994) pueden organizar las áreas fundamentales de conocimiento definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, y adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales. Ello considerando que al menos el 80% del plan de estudios se rige por las áreas fundamentales y, el 20% restante, de acuerdo a lo que considere la institución educativa. En el artículo 23 de la ley 115 de 1994 se indica que: “para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el proyecto educativo institucional. Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son las siguientes:

- 1. ciencias naturales y educación ambiental.**
- 2. ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.**
- 3. educación artística.**
- 4. educación ética y en valores humanos.**
- 5. educación física, recreación y deportes.**
- 6. educación religiosa.**
- 7. humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.**
- 8. matemáticas.**
- 9. Tecnología e informática.**

y el artículo 31 de la misma ley, complementa: “para el logro de los objetivos de la educación media académica serán obligatorias y fundamentales las mismas áreas de la educación básica en un nivel más avanzado, además de las ciencias económicas, políticas y la filosofía” El plan de estudio como propuesta abierta, en constante evolución y contextualizada, se formaliza a partir de las directrices normativas esbozadas en la legislación colombiana, como marco central para su estructuración y gestión.

Para dar cumplimiento a este requisito nos remitimos al anexo:

Anexo 1: Plan de estudios y malla curricular

Criterios de evaluación y promoción

La Institución Educativa Esteban Ochoa, orienta sus procesos a partir de la estrategia “Nueva Escuela” con un enfoque crítico social que estimula procesos de enseñanza crítica y de aprendizaje comprensivo, integra la teoría con la práctica y la vida institucional al contexto social, potencializa al estudiante en ser, el hacer y el saber desde los diez principios fundamentales de la Nueva Escuela.

Desde este enfoque, la Institución Educativa Esteban Ochoa concibe la evaluación, como un proceso de reflexión y construcción colectiva, orientador de las prácticas pedagógicas, caracterizado por la apropiación, la pertinencia y la coherencia. Reconoce la importancia de situar la evaluación de los aprendizajes en el contexto local – institucional, tendiente a fortalecer niveles de desempeño de los estudiantes.

Para dar cumplimiento a este requisito nos remitimos al anexo:

Anexo 2: SIEE



ITAGÜÍ

6

Aspecto del PEI

Proyectos pedagógicos

Proyectos pedagógicos

Este aspecto requiere especial participación de todos los estamentos de la comunidad educativa, debido a que los diferentes proyectos pedagógicos están articulados al plan de estudios y buscan fortalecer el proceso educativo que se lleva a cabo tanto en el aula de clase, en otros escenarios de la institución educativa y en su contexto local.

Las características particulares y metodologías de cada proyecto se identifican en la respectiva legislación, marcando sus puntos de encuentro con una o varias áreas del plan de estudios., así como con actividades que realizan en las instituciones educativas como los actos cívicos, los juegos interclase, la semana cultural, deportiva y recreativa, etc.

Esta perspectiva permite que se introduzca el concepto de transversalidad, entendida ésta como una estrategia educativa en búsqueda de la formación integral y la construcción de aprendizajes significativos y relevantes para los estudiantes en sus dimensiones física, espiritual y sociocultural, y en relación con la realidad humana y social. Transversalizar permite el tratamiento de temáticas fundamentales en la formación del ser humano desde una visión no segmentada entre el conocimiento y el mundo de la vida, incorporando al currículo aspectos como la educación sexual, ambiental, para la convivencia (por ejemplo), entre otras, y vinculando sus dimensiones biológicas, emocionales, sociales, culturales, de salud. Por ello, el ejercicio de transversalización debe reflejarse en la malla curricular, los proyectos, cátedras, áreas y asignaturas.

A continuación se presenta una relación de los proyectos pedagógicos de nuestra I.E. Esteban Ochoa

- El estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica.
- El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo.
- La protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales.
- La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y en general la formación de los valores humanos.
- La educación sexual.
- El desarrollo de conductas y hábitos seguros en materia de seguridad vial y la forma-

ción de criterios para evaluar las consecuencias que para su seguridad integral tienen las situaciones riesgosas a las que se exponen como peatones, pasajeros y conductores.

- Cátedra de emprendimiento.
- Estudio de la Constitución y la Democracia.
- Cátedra de estudios afrocolombianos.
- Prevención de la drogadicción.
- Cátedra escolar de teatro y artes escénicas.
- Servicio social de los estudiantes.
- Proyecto pedagógico de Prevención y Atención de Desastres y Emergencias.
- Proyecto pedagógico sobre Educación Económica y Financiera.
- Cátedra de la Paz.

Recomendación para la formulación de los Proyectos Pedagógicos obligatorios, se puede utilizar la siguiente estructura para las fichas de los proyectos pedagógicos:

1. Título
2. Caracterización
 - a. Justificación
 - b. Marco institucional, social y teórico
 - c. Objetivos, propósitos y metas
 - d. Destinatarios, beneficiarios
 - e. Productos y/o resultados esperados
3. Metodología, estrategias
4. Instrumentos, recursos
5. Cronograma de actividades
6. Indicadores de evaluación

Para dar cumplimiento a este requisito nos remitimos al anexo:

Anexo 3: Proyectos Pedagógicos I.E. Esteban Ochoa.



Aspecto del PEI

7 *Manual de convivencia y reglamento docente*

- *Manual de convivencia*
- *Reglamento de docentes*

Manual de convivencia y reglamento docente

el Manual de Convivencia se entiende como una herramienta para fortalecer los procesos pedagógicos, por lo que su revisión se convierte en una oportunidad para responder a los retos de la formación para el ejercicio de la ciudadanía. Además, sirve para hacer partícipes directos a las personas que conforman la comunidad educativa en procesos que faciliten la convivencia escolar, como la revisión y establecimiento de acuerdos y la toma de decisiones.

Según lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994, todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del Proyecto Educativo Institucional “PEI”, un Manual de Convivencia (en el caso de la Institución Educativa Esteban Ochoa, Manual de Convivencia) y según el Artículo 17 del Decreto 1860 de 1994, reglamentario de la Ley 115, éste debe contener una definición de los derechos y deberes de los estudiantes y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa.

El Manual de Convivencia es además, el documento elaborado por la comunidad, donde se acuerdan los parámetros para la convivencia escolar, se determinan líneas jerárquicas, se formulan procedimientos a seguir y se fijan canales de comunicación, estímulos, tratamientos pedagógicos y estrategias para lograr los objetivos en un ambiente humano y democrático; en él se resaltan los principios de nuestra Institución como la base primordial en la formación integral de los educandos.

“La finalidad del Manual, es garantizar a todos los miembros de la comunidad educativa el pleno respeto de sus derechos como ciudadanos y la formación en el cumplimiento de los deberes”; en otras palabras, en las corresponsabilidades que cada persona tiene para con su grupo familiar y social. En esa línea de la formación ciudadana tenemos dos ejes que nos fortalecen el proceso formativo de los niños, niñas y jóvenes, son ellos la pedagogía crítica y el modelo social, la primera permite el análisis crítico de los procesos educativos, como procesos de construcción social, por ello no acabados y considera la escuela como un espacio de formación política,

entendiéndose éste como proceso de participación activa en la toma de decisiones. En este sentido nos complementa la pedagogía crítica, considerando los actores de la comunidad, como personas activas en el desarrollo de los procesos educativos, por medio de los mecanismos de participación que tiene la escuela como ente social.

El modelo social tiene como uno de sus principios mantener las diferencias culturales y sus manifestaciones como parte de la dinámica en los procesos educativos, en los términos del respeto de las personas y las comunidades con sus manifestaciones culturales. En esa medida para entender esas diferencias culturales como procesos inherentes a la formación de los ciudadanos, la teoría de conflictos de Vincent Fissas se convierte en un referente, para la formación ciudadana en la solución alternativa de los conflictos escolares en nuestro contexto.

Dentro del contexto de construcción del Manual de Convivencia predominan dos elementos determinantes: el conflicto como una oportunidad de aprendizaje y el respeto de los derechos humanos, que se materializan a través de la participación en las dinámicas escolares (Gobierno Escolar y actividades curriculares), que permiten en la cotidianidad escolar la formación de un ciudadano con competencias cognitivas y ciudadanas, teniendo en cuenta sus necesidades educativas o sus particularidades, que en otras términos son las que marcan las diferencias y nos permiten reconocernos como un país multiétnico, pluricultural y en general diverso. Todos estos aspectos permiten la inclusión en nuestro perfil de formación.

Para dar cumplimiento a este requisito nos remitimos al anexo:

Anexo 4: Manual de Convivencia I.E. Esteban Ochoa.



8

Aspecto del PEI
**Gobierno
Escolar**

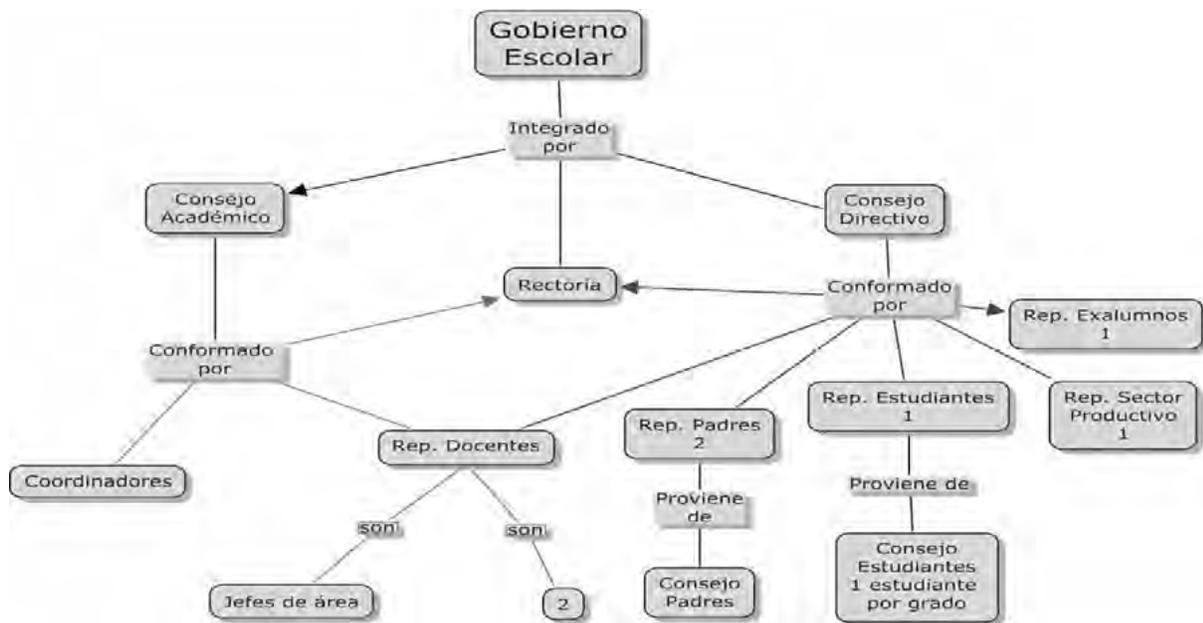
- *Los órganos del gobierno escolar*
- *Integración de los órganos del Gobierno Escolar*
- *Funciones de los órganos del Gobierno Escolar*

Gobierno Escolar

Para este aspecto es importante considerar que, de acuerdo con la Ley, los órganos que conforman el Gobierno Escolar son 3: Consejo Directivo, Consejo Académico y Rectoría. Sin embargo existen órganos de control y apoyo a las gestiones que se llevan a cabo al interior de las instituciones educativas. Es el caso del Personero Escolar, el Contralor, el Consejo de Padres, el Consejo de Estudiantes, el Comité Escolar de Convivencia y las Comisiones de Evaluación y Promoción, siendo las últimas, opcionales, de acuerdo con el Decreto 1075 de 2015 artículos del 2.3.3.3.3.1. al 2.3.3.3.3.18.

La distribución de los contenidos del aspecto de Gobierno Escolar se puede realizar planteando la siguiente estructura:

- Órganos del Gobierno Escolar
- Órganos de control y apoyo al Gobierno Escolar
- Integración de los órganos del Gobierno Escolar y sus órganos de control y apoyo.



Órganos del Gobierno Escolar

1. **El Consejo Directivo**, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.
2. **El Consejo Académico**, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.
3. **El Rector**, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.”

Funciones de los órganos del Gobierno escolar

Consejo Directivo. Funciones:

- a) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados;
- b) Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o Manual de Convivencia;
- c) Adoptar el Manual de Convivencia y el reglamento de la institución;
- d) Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos;
- e) Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;
- f) Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector;
- g) Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;
- h) Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;
- i) Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o Manual de Convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante;
- j) Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución;

- k) Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;
- l) Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;
- m) Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;
- n) Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes;
- ñ) Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto;
- o) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares, y
- p) Darse su propio reglamento.

Consejo Académico. Funciones:

- a) Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;
- b) Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Decreto;
- c) Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución;
- d) Participar en la evaluación institucional anual;
- e) Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;
- f) Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y
- g) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

Rectoría. Funciones:

- a) Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar;
- b) Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto;
- c) Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;
- d) Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para

- el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria;
- e) Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;
 - f) Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico;
 - g) Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el Manual de Convivencia;
 - h) Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizar las en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional;
 - i) Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local;
 - j) Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo, y
 - k) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

Órganos de apoyo al Gobierno Escolar

Los órganos de apoyo al gobierno escolar, buscan favorecer el ejercicio de deberes, derechos, garantías y cumplimiento de procedimientos, y promoción en general del bienestar del estudiantado y de la correcta prestación del servicio educativo.

Promueven la vinculación de los diferentes estamentos y facilitan la formación de los estudiantes en el ejercicio ciudadano de la participación, de forma responsable, comprometida y desinteresada en pro del bienestar colectivo.

Los órganos de control y apoyo son:

- Personero
- Consejo de estudiantes
- Asamblea general de padres de familia
- Consejo de padres de familia
- Comisión de evaluación y promoción (opcional)
- Contralor
- Comité de convivencia escolar

Funciones de los órganos del Gobierno escolar

Personero. Funciones - Decreto 1075. Artículo 2.3.3.1.5.11:

- a) Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación;
- b) Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;
- c) Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y
- d) Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que sus haga veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario, siguientes al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto. El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

Consejo de estudiantes - Decreto 1075. Artículo 2.3.3.1.5.12:

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso. Los alumnos del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado. Constituido por: Un estudiante representante de cada grado.

Funciones:

- a) Darse su propia organización interna;
- b) Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación;
- c) Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y
- d) Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Manual de Convivencia.

Asociación de padres de familia - Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.4.9:

Para todos los efectos legales, la Asociación de padres de familia es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados en un establecimiento educativo. Sólo existirá una Asociación de padres de familia por establecimiento educativo y el procedimiento para su constitución está previsto en el artículo 40 del Decreto 2150 de 1995 y solo tendrá vigencia legal cuando haya adoptado sus propios estatutos y se haya inscrito ante la Cámara de Comercio. Su patrimonio y gestión deben estar claramente separados de los del establecimiento educativo.

PARÁGRAFO 1. La Asamblea General de la Asociación de padres es diferente de la Asamblea General de padres de familia, ya que esta última está constituida por todos los padres de familia de los estudiantes del establecimiento educativo, pertenecientes o no a la asociación.

Asamblea general de padres de familia - Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.4.4. :

La Asamblea General de padres de familia está conformada por la totalidad de padres de familia del establecimiento educativo quienes son los responsables del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos. Debe reunirse obligatoriamente mínimo dos veces al año por convocatoria del rector o director del establecimiento educativo.

Consejo de padres de familia - Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.4.5:

El Consejo de Padres de Familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el proyecto educativo institucional - PEI.

Estructura y funcionamiento del consejo de padres de familia.**Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.4.6.:**

El Consejo de Padres de familia deberá conformarse en todos los establecimientos educativos. Podrá organizar los comités de trabajo que guarden afinidad con el proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo, de conformidad con los planes de trabajo que acuerde con el rector o director. Los comités podrán contar con la participación de un directivo o docente del establecimiento educativo designado por el rector o director para tal fin. El consejo de padres es un órgano de participación educativa que no requiere registro ante ninguna autoridad y para pertenecer a él no se podrán establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie.

Se reunirá como mínimo tres veces al año por convocatoria del rector o director, o por derecho propio. Las sesiones del consejo de padres serán presididas por un padre de familia, elegido por ellos mismos. Las secretarías de educación apoyarán a los establecimientos educativos para que se conformen los consejos de padres de familia y solicitarán informes periódicos sobre su funcionamiento.

Funciones del consejo de padres de familia - Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.4.7.

- a. Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
- b. Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
- c. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- d. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- e. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- f. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- g. Presentar propuestas de mejoramiento del Manual de Convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
- h. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
- i. Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción (Cuando la institución cuente con este órgano).
- j. Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 2.3.3.1.4.1., 2.3.3.1.4.2 y 2.3.3.1.4.3. del Decreto 1075 de 2015.

Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2 del artículo 9 del presente decreto.

PARÁGRAFO 1. El rector o director del establecimiento educativo proporcionará toda la información necesaria para que el consejo de padres pueda cumplir sus funciones.

PARÁGRAFO 2. El consejo de padres de cada establecimiento educativo ejercerá estas funciones en directa coordinación con los rectores o directores y requerirá de expresa autorización cuando asuma responsabilidades que comprometan al establecimiento educativo ante otras instancias o autoridades.

Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.3.3.11. Comisiones de Evaluación y Promoción Responsabilidades del establecimiento educativo . Numeral 5. Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.

Contraloría Escolar.

Acuerdo municipal No. 41 DE 2010. Artículo 1º. “Contraloría escolar”

En todas las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Medellín habrá una Contraloría Escolar. La Contraloría Escolar será la encargada de promover y actuar como veedora del buen uso de los recursos y de los bienes públicos de la institución educativa a la cual pertenece, como mecanismo de promoción y fortalecimiento del control social en la gestión educativa y espacio de participación de los estudiantes, con el fin de fomentar la transparencia en el manejo de los recursos públicos.

Velará porque los programas y proyectos públicos como los Fondos de Servicio Educativo, Restaurantes Escolares, Tienda Escolar, Proyectos Ambientales y Recreativos, Obras de Infraestructura de la respectiva institución educativa y de su entorno cumplan con el objetivo propuesto.

Reglamenta el programa de contraloría escolar.

Decreto Municipal 0505 DE 2011 (17 de marzo).

Comité Escolar de Convivencia. Ley 1620 de 15 de marzo de 2013. Artículo 13.

Funciones.

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
2. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas

que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.

5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el Manual de Convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

PARÁGRAFO: Este Comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.



9

Aspecto del PEI

Costos Educativos

- *Matrícula*
- *Pensiones*
- *Cobros periódicos y otros cobros periódicos*
- *Contrato de servicio educativo y pagaré*
- *Reglamentación de la gratuidad escolar*

Costos Educativos

el “Decreto Nacional 1075 de 2015, sección 4 capítulo 6, título 1 parte 3, estableció la gratuidad educativa en el sector oficial para los estudiantes de Educación Formal Regular en los grados, niveles y ciclos de preescolar, primaria, secundaria y media”²⁰. En este sentido, “La gratuidad educativa se entiende como la exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios. En consecuencia, las instituciones educativas estatales no podrán realizar ningún cobro por derechos académicos o servicios complementarios”.

I.E. Esteban Ochoa como institución oficial

Es preciso aclarar que “A partir del 2012, estudiantes de 0 a 11 grado de las instituciones educativas oficiales del país no tendrán que pagar ningún costo por concepto de matrícula, pensiones y servicios complementarios”¹⁹. Sin embargo, este sigue siendo un componente vigente dentro del Proyecto Educativo Institucional que hay que incluir dando la claridad normativa actual que soporta la gratuidad educativa, tanto desde el ámbito nacional como municipal.

Por las particularidades de este aspecto, y teniendo en cuenta que es un tema puntual, para su proceso de construcción o actualización se precisa básicamente referir la norma nacional, los lineamientos municipales, y adoptar y socializar el producto de este trabajo a toda la comunidad educativa, registrando lo pertinente en el PEI.

Aclarando, por costos educativos se entiende los pagos que los padres de familia, acudientes o estudiantes tendrían que hacer por la prestación del servicio educativo, integrando en ello: matrícula, pensiones, carné estudiantil, certificados de estudio, mantenimiento de equipos, boletines, constancias o derechos de grado y seguros estudiantiles.

Las instituciones educativas sí pueden realizar los cobros estrictamente autorizados por las resoluciones emitidas para cada año lectivo, sólo por los siguientes conceptos:

- Duplicado de diploma a solicitud del usuario
- Copia del acta de grado
- Certificados de estudio de grados cursados para ex alumnos

Se exceptúa de este cobro a aquellos estudiantes que habiéndose trasladado de establecimiento educativo oficial continúan dentro del sistema educativo, además de los cobros permitidos para los CLEI según se establezca en dichas resoluciones municipales. Y las actividades extracurriculares conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución Municipal que regula el proceso de adopción de tarifas educativas.

Contenidos:

El apartado del PEI que contenga la información correspondiente a los costos educativos debe incluir:

- Concepto gratuidad educativa
- Normativa nacional aplicable
- Resolución municipal aplicable
- Proceso institucional para la garantía de la gratuidad en el año lectivo (los actos administrativos- Acta y acuerdo del Consejo Directivo – y Resoluciones Rectorales - donde conste este proceso).

Según la resolución municipal anual, el procedimiento conserva el siguiente orden:

- a. El Rector presenta ante el Consejo Directivo la propuesta de los cobros que va a realizar en el proceso de matrícula, ciñéndose estrictamente a lo dispuesto en la presente Resolución, teniendo en cuenta la normatividad vigente y conforme a lo proyectado en el presupuesto de ingresos y gastos de la Institución Educativa o Centro Educativo.
- b. El Consejo Directivo mediante convocatoria y sesión ordinaria o extraordinaria, como instancia superior de participación de la comunidad educativa y de orientación administrativa, previa deliberación y consulta de los intereses y expectativas de los estamentos de la comunidad educativa, mediante Acuerdo suscrito por todos sus integrantes, oficializa la determinación. En el libro de actas del Consejo Directivo deberá registrarse dicha sesión con la respectiva identificación y firma de todos los miembros que por normatividad deben conformar este órgano de gobierno escolar. En caso de discrepancias frente a las determinaciones tomadas, en el mismo documento deberá realizarse la salvedad del voto correspondiente.
- c. El Rector mediante Acto Administrativo (Resolución Rectoral) adopta los cobros aprobados por el Consejo Directivo y este documento lo presenta al Núcleo de Desarrollo Educativo, anexando copia del Acuerdo del Consejo Directivo, e incluyendo una copia del acto administrativo del año anterior, para que tal instancia verifique el estricto cumplimiento

de las formalidades y procedimientos legalmente establecidos. El Rector o Director de la Institución Educativa o Centro Educativo será responsable de publicar en cada una de las sedes, en lugar visible y de fácil acceso, la presente Resolución y el acto administrativo de adopción de cobros debidamente refrendado por el Director de Núcleo Educativo, asegurando conjuntamente el desarrollo de una estrategia comunicacional que permita su difusión en toda la comunidad educativa”.

Para dar cumplimiento a este requisito nos remitimos al anexo:

Anexo 5: Resolución y Acto Administrativo de cobros escolares I.E. Esteban Ochoa.



10

Aspecto del PEI

Relación con otras organizaciones sociales

- *Con medios de comunicación masiva*
- *Con agremiaciones*
- *Con instituciones comunitarias*

Relación con otras organizaciones sociales

El establecimiento de relaciones entre la institución educativa y otras organizaciones sociales es fundamental para la cualificación e integralidad en la prestación del servicio educativo en beneficio de todos los estamentos de la institución. Sin embargo, este debe ser un ejercicio intencionado y coherente con el Proyecto Educativo Institucional, bajo la perspectiva de direccionar todas las iniciativas al cumplimiento de las metas y, en general, al horizonte institucional. En consecuencia, la institución educativa debe hacer lectura de su contexto, de los resultados de su autoevaluación institucional, de sus necesidades e intereses y, con ello, identificar y establecer las relaciones que beneficien sus actores educativos y su entorno comunitario.

Relación de Convenios o alianzas

El cuerpo del PEI debe dar cuenta sobre cómo se relaciona la institución educativa con medios de comunicación masiva, con agremiaciones y con instituciones comunitarias. Para los dos últimos casos, estas articulaciones generalmente se materializan por medio de alianzas o convenios, los cuales deben registrarse correctamente y documentarse en el PEI, estableciendo los mecanismos de seguimiento y evaluación para analizar su impacto y continuidad en el tiempo.

Los convenios, alianzas o contratos no tienen que integrarse al cuerpo del PEI como documento. Ello puede organizarse mediante un anexo y referirse en donde corresponda. No obstante se sugiere para efectos de apreciación incluir un resumen en el texto del PEI con la siguiente información.

Para dar cumplimiento a este requisito nos remitimos al anexo:

Anexo 6: Convenios, alianzas y contratos con otras organizaciones



11

Aspecto del PEI
*Evaluación de
los recursos*

- *Recursos humanos*
- *Recursos físicos*
- *Recursos económicos*
- *Recursos tecnológicos*

Evaluación de los recursos

La institución educativa se vale de diferentes tipos de recursos para llevar a cabo los propósitos institucionales. Sin embargo los recursos por sí solos no representan relevancia en el proceso educativo si no están asociados, relacionados y sobre todo puestos al servicio de un proceso bien sea administrativo o pedagógico. Por ello las instituciones educativas deben conocer cuáles recursos tienen, su estado de calidad, suficiencia y beneficio que presta en la misión institucional. Con este análisis podrá identificar las carencias, complementos, mejoramientos o cambios que deba introducir en el tema de recursos humanos, financieros, físicos y tecnológicos.

La evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro con el fin de realizar el proyecto.

el PEI se debe tener en cuenta todos los recursos con los que cuenta la institución educativa, verificando que estén siendo aprovechados adecuadamente y de forma equitativa, de tal forma que se garantice el cumplimiento de los fines y objetivos de la educación. Esto, se ha de hacer visible mediante la autoevaluación institucional, determinando el nivel en el que la prestación del servicio educativo cumple con los requerimientos y con las características de calidad establecidos en la normatividad.

Cabe recordar que de acuerdo a los resultados de la valoración de los recursos se toman las decisiones pertinentes de cara al mejoramiento continuo. Algunos establecimientos educativos, como los certificados en la norma ISO o en otros sistemas de gestión de calidad, cuentan con instrumentos para realizar una adecuada utilización y control de sus recursos físicos, didácticos, tecnológicos, entre otros.

Recursos humanos o Talento humano

Los recursos humanos son entendidos en el ámbito educativo como el personal docente, directivo docente y administrativo que participa de los procesos institucionales en las diferentes gestiones.

Recursos físicos y tecnológicos

Integra la infraestructura, instalaciones, equipamiento y dotación con la que cuenta la institución para desarrollar la propuesta educativa, incluyendo espacios deportivos y recreativos, aulas, laboratorios, talleres, bibliotecas, salas múltiples, oficinas, servicios sanitarios, entre otros. Así mismo se debe inventariar, en la medida de lo posible, las dotaciones de materiales disponibles para las actividades educativas por niveles y ciclos, considerando además los muebles, equipos o espacios físicos con aditamentos especiales que favorezcan el acceso y uso de personas con alguna condición de discapacidad

Recursos Económicos de los Fondos de Servicios Educativos

Para la ejecución de los proyectos institucionales contenidos en el PEI y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal, los Establecimientos Educativos (EE) cuentan con recursos económicos, los cuales ingresan en su totalidad al respectivo Fondo de Servicios

La caracterización de los recursos físicos debe estar asociada básicamente a un listado, tipo inventario, que contenga el nombre de los recursos, la cantidad existente y el estado. Para el caso de la infraestructura será adecuado mencionar además los servicios públicos con los que se cuenta (energía, internet, acueducto, alcantarillado, gas, telefonía) y las condiciones ambientales como iluminación, ventilación, entre otras.

Para dar cumplimiento a este requisito nos remitimos al anexo:

Anexo 7: Recursos e inventario I.E. Esteban Ochoa



12

Aspecto del PEI

Articulación con expresiones culturales locales y regionales

- *Foro educativo*
- *Festivales*
- *Encuentros culturales*
- *Intercolegiados deportivos*

Articulación con expresiones culturales, locales y regionales

La institución educativa debe hacer lectura de las expectativas de la comunidad educativa y local, articulándose a proyectos formativos, artísticos, culturales y deportivos que mejoren su dinámica interna y proyección social y cultural.

Por ello, en el Proyecto Educativo Institucional y bajo el enfoque de educación inclusiva, debe vincularse de manera permanente a la oferta institucional local y regional, participando y promoviendo la interacción en foros, festivales, torneos deportivos y otras manifestaciones culturales que representen el interés de la población institucional. Se debe además incluir en este aparte cómo la comunidad educativa celebra, conmemora y hace parte de los eventos culturales que dan identidad patria, regional y local a los ciudadanos.

Las estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales locales y regionales.

Se recomienda entonces realizar un recuento de los escenarios de integración culturales, académicos y deportivos en los que participa la institución educativa, las actividades puntuales que realiza, el momento del año escolar en que cursan, entre otros que la institución educativa considere pertinente.

También es procedente crear una carpeta o anexo al PEI donde se consignen evidencias de la participación en estos escenarios, ordenadas por año, refiriendo en el PEI un resumen sucinto que redirija al lector hacia este anexo en caso de requerir la apreciación de las evidencias, o hacia el lugar donde repose el archivo histórico de la institución (**Libro Historial del Establecimiento Educativo**) Mínimamente se sugiere que en este aparte del PEI se dé cuenta de la articulación, entre otros con:

- 1. El foro educativo**
- 2. Festivales**
- 3. Encuentros culturales**
- 4. Intercolegiados**

Para dar cumplimiento a este requisito nos remitimos al anexo:

Anexo 8: Articulación con expresiones culturales, locales y regionales I.E. Esteban Ochoa



13

Aspecto del PEI

*Organización
administrativa y
evaluación
de la gestión*

- *Estructura y administración institucional*
- *Organigrama*
- *Sistema de gestión de la calidad S.G.C.*
- *Evaluación institucional*

Organización administrativa y evaluación de la gestión

Este aspecto es fundamental toda vez que es donde se plantea la estructura administrativa, funciones, áreas, responsables, actividades, orden, acciones de control y seguimiento, entre otros, que de manera integrada se relacionan y complementan para la adecuada dinamización de la gestión escolar. En el PEI puede estructurarse a partir de un texto descriptivo - argumentativo en el que se da cuenta de las bases conceptuales o principios en los que se fundamenta dicha estructura, y que sirve como soporte de la prestación del servicio educativo.

Los criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión.

De acuerdo a la legislación educativa en Colombia, la organización administrativa de los establecimientos debe partir de los principios de estructura administrativa, ubicando como parte de esta estructura al Gobierno Escolar (Decreto 1075 de 2015, artículos 2.3.3.1.4.1, 2.3.3.1.5.1, 2.3.3.1.5.2. y 2.3.3.1.5.3. Dichos principios de estructura administrativa brindan la facultad y autonomía del establecimiento educativo para configurar, a través de las normas y dentro de los límites de la constitución y las leyes, su propia estructura administrativa para el cumplimiento de los fines y objetivos de la educación, y para estructurar la planificación, procesos, procedimientos y acciones que garantizarán la implementación, ajuste y evaluación del proyecto educativo institucional.

Usualmente una estructura administrativa está representada en un organigrama o infográfico, en el que se visualiza de manera general y comprensible las relaciones, interacciones y funciones que tienen las distintas instancias, áreas de trabajo, niveles, departamentos, etc. que conforman el establecimiento educativo. Considerando las teorías administrativas, los organigramas o infográficos evidencian la forma de dirección y gestión de las organizaciones, respondiendo a diferentes clasificaciones según su naturaleza, funcionalidad, ámbito, entre otros.

El registro de la organización administrativa y evaluación de la gestión, como aspecto del PEI, se debe dar cuenta mínimamente de los siguientes contenidos:

- Estructura y administración institucional
- Organigrama
- Sistema de gestión de la calidad
- Evaluación institucional

A continuación se detalla cada uno de aspectos del PEI en los que hay procesos de evaluación durante la práctica institucional, las especificidades en cada aspecto y el objeto o tema de evaluación correspondiente, pudiendo estos abordarse en relación a los contenidos respectivos:

ASPECTO	ESPECIFICIDAD	AQUÍ SE EVALÚAN
5. Plan de estudios y criterios de evaluación y promoción	Señala el procedimiento para la evaluación del proceso educativo de los estudiantes y los logros alcanzados en cuanto a los conocimientos que se trabajan a lo largo del plan de estudios. Es decir, se refiere al SIE (Sistema Institucional de Evaluación)	Conocimientos académicos esperados mediante la implementación del plan de estudios.
11. Evaluación de los recursos	Evalúa en términos de calidad, disponibilidad y estado los recursos físicos (infraestructura), económicos, humanos y tecnológicos de la institución educativa.	Los recursos físicos, financieros, humanos y tecnológicos.
13. Organización administrativa y evaluación de la gestión	Específica cómo la institución educativa se organiza y evalúa en términos generales como Institución, haciendo referencia concreta a la división por áreas de gestión y las acciones de autoevaluación	De manera integral los componentes de las tres áreas de gestión incluidas en la autoevaluación institucional.

Para dar cumplimiento a este requisito nos remitimos al anexo:
Anexo 9: Organigrama / Mapa de Gestión I.E. Esteban Ochoa



14

Aspecto del PEI *Programas* *para la* *educación* *y desarrollo* *humano*

- *Programas para las madres y los padres de familia*
- *Programa permanente de la formación docente*

Programas para la educación y desarrollo humano

Los establecimientos educativos oficiales son la más concreta expresión y presencia del Estado en las comunidades en las cuales se ubican. Por excelencia deben ser entonces motores de desarrollo y mejoramiento en la calidad de vida para todos los actores que de ella participan (estudiantes, docentes, familias y comunidad en general). Así, una institución educativa debe ser reconocida como el escenario de encuentro, transformación, convivencia y progreso para la comunidad que atiende.

Los programas educativos de carácter no formal e informal que ofrezca el establecimiento, en desarrollo de los objetivos generales de la institución.

Para este aspecto se plantea el registro de programas para dos poblaciones en específico:

- Programas para las madres y los padres de familia.
- Programa permanente de formación docente.

Originalmente, en el Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.1.4.1 numeral 14, se especifica que todo Proyecto Educativo Institucional debe incluir los programas educativos de carácter no formal e informal que ofrezca el establecimiento, en desarrollo de los objetivos generales de la institución. Sin embargo, los términos “no formal” e “informal” han tenido posteriores desarrollos y reconceptualizaciones, encontrando que la educación “no formal” hoy es denominada por la Ley 1064 de 2006 como Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, y ha tomado distancia y ganado rigurosidad académica, legal, metodológica y administrativa con respecto a la educación “informal” que actualmente sigue siendo reconocida y denominada así, tal y como lo ratifica el Decreto 1075 de 2015 Artículos 2.6.1.1 al 2.6.6.15, por el cual se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano y se dictan otras disposiciones. Contenidos:

Para este aspecto del Proyecto Educativo Institucional se sugieren los siguientes

Contenidos

Se recomienda una estructura general de los cursos o servicios de formación sin que ello signifique una estructura rígida en su forma de presentación. Esta propuesta de contenidos aplica tanto para los programas de formación docente como para familias:

- Nombre del curso y/o servicio de formación
- Justificación y relevancia
- Objetivos
- Público objetivo y número de estudiantes esperados por grupo
- Docentes formadores y/o convenios en caso de aplicar (se sugiere guardar evidencia de contratos o convenios como anexos a este componente).
- Descripción de las competencias que se espera que el estudiante logre con la participación en el curso.
- Contenidos y metodología, incluyendo la duración y distribución del tiempo.
- Cronograma
- Mecanismos de evaluación.
- Recursos específicos para desarrollar el curso de acuerdo con la metodología propuesta: infraestructura y materiales de apoyo (físicos, didácticos, ayudas educativas y audiovisuales)
- Financiación.

Glosario

Áreas:

Son las áreas de conocimiento estandarizadas por el Ministerio de Educación Nacional, y que son obligatorias en el plan de estudios de todos los establecimientos educativos. De acuerdo con el artículo 23 de la Ley 115 de 1994, las áreas “obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios”, son:

1. *Ciencias naturales y educación ambiental*
2. *Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.*
3. *Educación artística y cultural*
4. *Educación ética y en valores humanos.*
5. *Educación física recreación y deportes.*
6. *Educación religiosa.*
7. *Humanidades, lengua castellana, e idiomas extranjeros.*
8. *Matemáticas.*
9. *Tecnología e informática.*

Área de Gestión :

Categoría conceptual que agrupa los diferentes procesos que desarrolla una institución educativa. El concepto Área de Gestión fue introducido por el Ministerio de Educación Nacional en la Guía No. 34 o Guía para el Mejoramiento Institucional, señalando que son cuatro las áreas que integran procesos y componentes, según su naturaleza: Directiva, Académica, Administrativa y Financiera, y Comunitaria.

Asignaturas:

Según se desprende del artículo 79 de la Ley 115 de 1994, las asignaturas son cada una de las materias que conforman las áreas obligatorias y optativas y hacen parte del plan de estudios. Por ejemplo, el inglés es una de las asignaturas del área de Humanidades, lengua castellana, e idiomas extranjeros.

Aspectos del PEI:

Cada uno de las 14 categorías de información que deben incluirse en el PEI, de acuerdo con el artículo 2.3.3.1.4.1 del Decreto 1075 de 2015. Cada aspecto puede estar conformado por diferentes elementos.

Cátedra:

Otro término para designar una asignatura en el plan de estudios. Se utiliza principalmente para asignaturas optativas o asignaturas de obligatoria implementación, bajo una connotación política o educativa especial.

Componentes:

Cada uno de las categorías que hacen parte de las áreas de gestión definidas por la Secretaría de Educación.

Descriptores:

Afirmaciones que sirven como indicadores para describir el nivel de desarrollo de los

componentes por cada área de gestión, Los descriptores ayudan a identificar si el componente al cual se refieren presenta un desarrollo alto, medio, o incipiente.

Elementos del PEI:

Contenidos relacionados con cada aspecto del PEI. Por ejemplo, el aspecto “Principios y Fundamentos” generalmente incluye elementos como la misión, la visión, y los principios filosóficos que guían las acciones de la institución educativa.

Estándares:

De acuerdo con el Ministerio de Educación, los estándares describen “lo mínimo que el estudiante debe saber y ser capaz de hacer para el ejercicio de la ciudadanía, el trabajo y la realización personal. El estándar es una meta y una medida; es una descripción de lo que el estudiante debe lograr en una determinada área, grado o nivel; expresa lo que debe hacerse y lo bien que debe hacerse.”

Gestión educativa:

Procesos adelantados por la Secretaría de Educación para garantizar la prestación del servicio según las políticas del Plan de Desarrollo Municipal.

Gestión escolar:

Los procesos, estrategias y actividades que desarrolla la institución educativa para lograr los objetivos planteados en su proyecto educativo.

Lineamientos curriculares:

Orientaciones pedagógicas y conceptuales que define el Ministerio de Educación Nacional con el apoyo de la comunidad académica, para afianzar el proceso de fundamentación y planeación de las áreas obligatorias definidas por la Ley General de Educación.

Proyecto Educativo Institucional - PEI:

El conjunto de actividades que realiza la institución educativa para alcanzar los fines de la educación, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio (Decreto 1075 de 2015, Art. 2.3.3.1.4.1).



Anexos



Anexo 1

*Plan de estudios
y malla curricular*



Anexo 2

SIEE



Anexo 3

Proyectos Pedagógicos



Anexo 4

Manual de Convivencia



Anexo 5

*Resolución y Acto Administrativo
de cobros escolares*



Anexo 6

*Convenios, alianzas y contratos con
otras organizaciones*

Organización/ Institución	Objetivo del Convenio/alianza	Actividades que se realizan	Fechas de inicio y término	Evidencias
Nombre de la organización o institución con la que se realiza el convenio	Qué busca el convenio, incluyendo el público al que va dirigido y su objeto.	Mediante qué acciones se materializa concretamente el convenio	Día, mes y año de inicio y término del convenio o alianza	Se puede referir aquí el anexo donde se encuentra el convenio



Anexo 7

Recursos e inventario





Anexo 8

*Articulación con expresiones culturales,
locales y regionales*

<i>El foro educativo</i>	<i>Festivales</i>	<i>Encuentros culturales</i>	<i>Intercolegiados</i>



Anexo 9

*Organigrama
Mapa de Gestión*



